

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los invitados a participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ITP-OP-004-14**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006; 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Invitación	Publicación en CompraNet 5.0	Entrega de Oficio de invitación	Visita a Instalaciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
ITP-OP-004-14	9/10/2014	9/10/2014	13/10/2014 10:00 hrs.	20/10/2014 10:00 hrs.	24/10/2014 13:00 hrs.
Partida	Clave CUCOP	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
2	62202020	Trabajos consistentes en pintura exterior en los edificios y de instalaciones y conexiones eléctricas en la Unidad de Adicciones y en el Centro de Documentación e Información en Psiquiatría y Salud Mental del INPRFM		1	Obra Pública

- Todos los eventos del proceso de invitación se llevarán a cabo en el aula 4 del Edificio de Enseñanza del INPRFM.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de ejecución de los trabajos: de acuerdo a convocatoria. Los días y horario de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de ejecución de los trabajos: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de la Materia.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 10 DE OCTUBRE DEL 2014

**JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL
PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN
PINTURA EXTERIOR EN LOS EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES
Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN LA UNIDAD DE ADICCIONES Y
EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN
PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ**

NUM. ITP-OP-004-14

CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NUM. ITP-OP-004-14

CONTRATACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN PINTURA EXTERIOR EN LOS EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN LA UNIDAD DE ADICIONES Y EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convocan a través de la Dirección de Administración, representada por la Subdirección de Servicios Generales, con domicilio en la Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México D.F., Teléfono 4160-5004, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional **ITP-OP-004-14**, a fin de contratar los **trabajos consistentes en pintura exterior en los edificios y de instalaciones y conexiones eléctricas en la Unidad de Adiciones y en el Centro de Documentación e Información en Psiquiatría y Salud Mental del INPRFM** descrito a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA No. ITP-OP-004-14

CONTENIDO

NOCIONES PRELIMINARES.....	2
1 OBJETO Y ALCANCE	3
1.1 INFORMACIÓN GENERAL	3
1.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
1.3 LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
1.4 ASPECTOS ECONÓMICOS	4
1.4.1 PRECIOS	4
1.4.2 IMPUESTOS	4
1.4.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN	4
1.5 PARTIDAS	5
1.6 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	5
1.7 PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO	5
1.8 MATERIALES	6
1.9 COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN	6
1.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	6
1.11 PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS	6
2. FORMA Y TERMINOS	8
2.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN	8
2.2 VISITA A LAS INSTALACIONES	8
2.3 PERSONALIDAD JURÍDICA	8
2.4 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACLARACIONES	9
2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9
2.5.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	10
2.5.2 DESARROLLO DEL ACTO	11
2.5.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS	11
2.6 JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO	11
3. CONSIDERACIONES GENERALES	12
3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES	12
3.2 SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN	12
3.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	12
3.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	13
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	15
5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR	17
6. GARANTÍAS DEL CONTRATO	18
6.1 GARANTÍA DEL ANTICIPO	18
6.2 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18
6.3 GARANTÍAS DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	18
7. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	19
8. MODIFICACIONES AL CONTRATO	20
9. PENAS CONVENCIONALES.....	21
10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	23
11. INFRACCIONES Y SANCIONES	24
12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	25
12.1 INCONFORMIDADES	25
12.2 CONTROVERSIAS	26
12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	26
12.4. OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	27
13. ANEXOS	28

NOCIONES PRELIMINARES

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

Ley o LOPSRM. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, y sus reformas y disposiciones publicadas en el mismo medio, el día **09-04-2012**.

Reglamento o RLOPSRM. El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2001 y las reformas publicadas hasta el día **28-07-2010**.

Instituto o INPRFM. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Dirección o DA. Dirección de Administración.

Subdirección o SSG. Subdirección de Servicios Generales.

Participante o Invitado Indistintamente a las personas físicas o morales que se haya invitado para participar en este procedimiento.

Contratista. La persona física o moral que celebre el contrato objeto de este procedimiento.

El procedimiento de Invitación dará inicio con la entrega de invitaciones a los participantes.

No podrán participar en esta Invitación, las personas Físicas o Morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 51 y 77 a 82 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

1. OBJETO Y ALCANCE

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1. De conformidad con lo establecido en los **artículos 27 fracción II; 30 fracción I, 43 y 44 de la LOPSRM**, la presente Invitación tendrá el carácter **NACIONAL**.
2. El **INPRFM** llevará a cabo el siguiente procedimiento de contratación con una **reducción de plazos** tal como establece el **artículo 33 tercer párrafo de la LOPSRM**.
3. La presente invitación se realiza con la finalidad de contratar trabajos en diversas áreas del **INPRFM**, los cuales consisten en lo siguiente:
 - **PARTIDA UNO:** Trabajos de pintura en exteriores en los edificios del INPRFM.
 - **PARTIDA DOS:** Trabajos para las instalaciones y conexiones eléctricas en la Unidad de Adicciones y en el Centro de Documentación e Información en Psiquiatría y Salud Mental.

Todos los trabajos de estas partidas se realizarán conforme a las características y especificaciones que se detallan en el **ANEXO 1**, con la finalidad de **realizar la conservación de los edificios, derivado de las necesidades del personal y de los usuarios del área**.

4. De conformidad a lo estipulado en el artículo 22 del RLOPSRM, los participantes deberán cumplir con la aplicación de las normas técnicas que apliquen a los trabajos a contratar y los anexos que regulan los trabajos objeto de esta invitación, así como las Normas en materia de construcción vigentes en el Distrito Federal, mismas que aquí se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones inútiles, así como las normas de calidad de los materiales.
5. Por tratarse de una Invitación Nacional, **únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana**, de conformidad con el **artículo 30 fracción I de la LOPSRM** vigente.

1.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las especificaciones técnicas y las cantidades de los trabajos a realizar que se deben tomar en cuenta por parte de los participantes para la ejecución de los trabajos, así como las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción aplicables se encuentran contenidas en el catálogo de conceptos que se identifica como **ANEXO 1**.

El Instituto mediante el presente procedimiento **da a conocer las condiciones, el grado de dificultad de los trabajos y demás características requeridas** a título enunciativo mas no limitativo, parámetros que se dan a conocer a **los participantes**, los cuales en este acto **se hacen sabedores de los alcances de la obra solicitada**, quedando de acuerdo con los datos que se proporcionan en este documento, de tal manera, que si alguna de sus propuestas resultara diferente y fueran desechadas por el Instituto, no tendrán motivo de reclamación alguna de su parte.

Los trabajos solicitados se detalla en el **ANEXO 1**, en el que se indica la operación, personal, capacitación, normas y equipo requeridos que deberán acreditarse en las propuestas que se deriven de la presente invitación.

1.3 LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollaran en las instalaciones del **INPRFM**, ubicado en: Calzada México-Xochimilco 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C. P. 14370, México, Distrito Federal.

Los trabajos, se deberán ejecutar en **un plazo de 45 días naturales**.

Los días especificados son naturales en un horario abierto. La fecha estimada de inicio de los trabajos: **3 de noviembre de 2014. (Fecha que estará supeditada a la entrega de fianzas, firma de contrato y anticipo, pudiendo modificarse de acuerdo a las necesidades del Instituto).**

Asimismo, el **INPRFM** a partir de la recepción de los trabajos contará con quince días naturales, para verificar que los mismos estén debidamente concluidos, y quince días para atender correcciones por parte del contratista y finiquito de obra.

1.4 ASPECTOS ECONÓMICOS

El contrato derivado del presente procedimiento será a precios unitarios y tiempo determinado, otorgándose un anticipo del 30%.

1.4.1 PRECIOS

Los precios deberán cotizarse sobre la base de precios unitarios por concepto, en Moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los Invitados deberán presentar un análisis de precios unitarios estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

1.4.2 IMPUESTOS

Se aplicarán y desglosarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 32 fracción III de la Ley del I.V.A.

1.4.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

- a) **ANTICIPOS.** El Instituto otorgará un anticipo del 30%, del total de los trabajos.
- b) **FORMA Y TÉRMINO DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.** Se realizarán por estimaciones, en periodos mínimos de 15 días naturales y máximo de 30, de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Los pagos correspondientes se efectuarán conforme a las disposiciones que para este efecto emita la Tesorería de la Federación a partir de la fecha en que el **Contratista** ingrese la factura debidamente requisitada (datos de la institución; descripción completa del servicio; precio unitario; subtotales; aplicación del I.V.A.; totales con cantidad en letra; número del contrato y período que se factura) copia de la garantía de cumplimiento de contrato (solo en primera facturación) y avalada por la Subdirección de Servicios Generales quien dará la certificación de los trabajos recibidos de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente contrato, para así dar trámite ante la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en la planta

alta del Edificio de Gobierno del Instituto localizado en Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, D.F.

El Instituto retendrá el 5 al millar por concepto de supervisión de la SFP.

NOTA: No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.

- c) **AJUSTE DE COSTOS.** Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en la convocatoria y en el contrato correspondiente que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados mediante la revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato. Este procedimiento se sujetará a lo establecido en los **artículos 56, 57, 58 de la Ley y 173 a 184 del Reglamento.**

1.5. PARTIDAS

Solo se podrá participar por las dos partidas, adjudicándose cada una a un solo Participante que reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria, siendo obligatorio cotizar la totalidad de los conceptos de trabajo, con las características establecidas en este documento, garantizando el cumplimiento de las obligaciones que como consecuencia de la intervención en este procedimiento se originen.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad **las condiciones contenidas en la presente convocatoria** y las proposiciones presentadas por los invitados, **no son negociables**, por lo cual, se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de invitación **aplicando para todos los participantes los mismos requisitos y condiciones**, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

El desarrollo de este procedimiento administrativo de Licitación Pública Nacional se efectúa de conformidad a lo establecido en el reporte general de adecuaciones de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, con la adecuación no. 2388.

Los recursos para la contratación de los trabajos objeto de la presente invitación, serán suministrados por la Federación.

En materia de impuestos y derechos el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

1.7 PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

Los participantes deberán contar con personal técnico capacitado para la realización de los trabajos solicitados en esta convocatoria; por lo que en su propuesta técnica debe enumerar a los integrantes del equipo y las funciones y capacidades que tendrá cada uno de ellos.

También designará al responsable de proyecto (superintendente), que coordinara los trabajos contratados y estará en comunicación permanente con la SSG y anexando en su propuesta técnica el

Curriculum Vitae del citado responsable, dicho documento deberá acreditar que el encargado cuenta con una experiencia mínima de un año en trabajos de obras similares a esta invitación y presentando también Poder Notarial donde cuente con facultades amplias y suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al contrato que se derive de este procedimiento.

1.8. MATERIALES

El **INPRFM** no proporcionará materiales, por lo que todo lo necesario para la ejecución de los trabajos requeridos deberá ser considerado por los participantes en su propuesta técnica y económica.

El **participante** se compromete a utilizar, en la realización de los trabajos, **en caso de resultar adjudicado**, únicamente materiales cuyas características cumplan con las normas de calidad establecidas en las especificaciones de esta convocatoria y a que la realización de todas y cada una de las partes de los mismos, se efectúen a entera satisfacción de **INPRFM**, por lo tanto, responderá de los defectos y vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por cuyo caso se harán efectivas las garantías correspondientes.

1.9 COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos del **contratista**, estará a cargo del servidor público designado por la SSG del **INPRFM** pudiendo realizar las verificaciones y apoyos que considere convenientes con relación a la ejecución de los trabajos.

El **contratista** designará a un superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Asimismo el **contratista** deberá ajustarse estrictamente a los requerimientos de trabajo contenidos en el **ANEXO 1** que para tal efecto se integra a esta convocatoria. El no ajustarse a lo antes señalado, libera de toda responsabilidad al **INPRFM** de cualquier cargo adicional a favor del **contratista**.

1.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El **contratista** adjudicado será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y de medio ambiente vigentes. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

Por otra parte cumplirá con las disposiciones técnico-administrativas que sean establecidas por el **INPRFM a través de la DA y la SSG**, quien verificará, que el constructor asignado a la obra cumpla con todos los reglamentos y ordenamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de instalación, construcción, y aplicación de las normas oficiales en materia de seguridad vigentes.

En virtud de que este aspecto será evaluado y se establecerá como obligación para el **contratista**, dentro del acuerdo de voluntades a que de origen éste procedimiento, los participantes deberán manifestar en su propuesta técnica el compromiso de asumir esta responsabilidad.

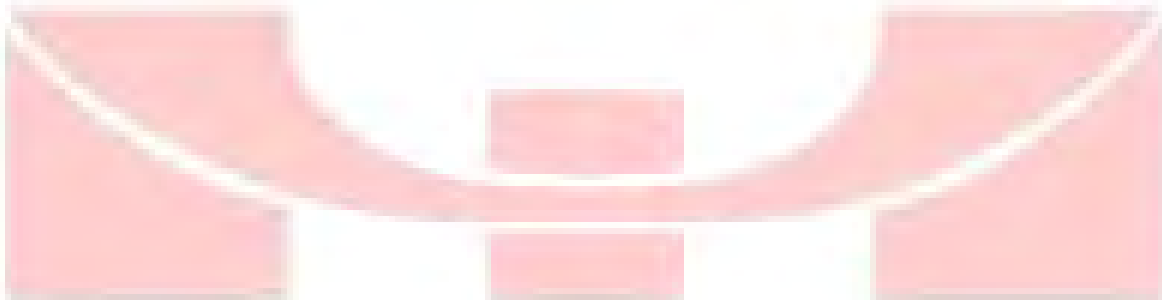
1.11. PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Concluidos los trabajos objeto de esta invitación, no obstante su recepción formal, el **contratista** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos, y

de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal vigente.

Para garantizar durante un plazo de **doce meses la calidad** de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el **contratista** deberá constituir una garantía de acuerdo a lo establecido en el **APARTADO 6.3** de esta convocatoria.

Quedarán a salvo los derechos del **INPRFM** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida conforme a lo anterior (**artículo 66, párrafo quinto de la LOPSRM**).



2. FORMA Y TÉRMINOS

2.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria **no tendrá costo alguno para los participantes.**

El contenido de la convocatoria se entregará en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, junto con el oficio de invitación o si así lo prefieren, lo podrán obtener por medio de internet en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.compranet.gob.mx>

En caso de existir alguna modificación a la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 34 de la LOPSRM y 39 primer párrafo del RLOPSRM, se difundirán dichas modificaciones en internet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen; debiendo ser consultadas a través de la plataforma COMPRANET.

2.2. VISITA A LAS INSTALACIONES

Los participantes podrán verificar el lugar donde se realizarán los trabajos el día **13 de octubre del 2014, a las 10:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en las oficinas de la SSG ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**

La finalidad de la visita, consiste en que los participantes conozcan el lugar donde se realizarán los trabajos, por lo cual, cualquier cuestionamiento referente al procedimiento tendrá que reservarse para las Aclaraciones que envíen los participantes de conformidad al APARTADO 2.4.

El **INPRFM** no cuenta con servicio de estacionamiento para los personas externas, por lo cual, los participantes tendrán que tomar las previsiones necesarias.

Con fundamento en el artículo 38 del RLAASSP, los participantes, con posterioridad a la realización de la visita, podrán tener acceso a los lugares en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre y cuando lo soliciten con anticipación de por lo menos **veinticuatro horas** a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para el INPRFM designar a un técnico que guíe la visita.

2.3. PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con la **fracción VI del artículo 61 del RLOPSRM**, los participantes deberán **integrar como uno de sus anexos, un escrito firmado de puño y letra en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su mandatario cuenta con facultades suficientes para actuar en su nombre y representación**, así como que está habilitado para suscribir a nombre de la participante la propuesta correspondiente, documento que deberá anexarse dentro de la documentación legal, administrativa y financiera, conforme al formato que se encuentra en el **ANEXO 22.**

El citado documento deberá acreditar facultades para actuar en todas las etapas del procedimiento, en especial en las situaciones siguientes:

1. Firma de las propuestas y demás documentos que se ofrezcan en la invitación.
2. Participación en los todos los eventos de la invitación (Visita a las instalaciones, Presentación de Propuestas y Fallo).
3. Firma del contrato.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo del RLOPSRM, las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán **vía electrónica**.

Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviarlas **en archivo Word y en archivo PDF**, este último en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal de la misma, a través de los correos electrónicos: jmgr@imp.edu.mx, alejandro.olmedo@imp.edu.mx y sylviam@imp.edu.mx. Los participantes tendrán como fecha límite para enviar sus cuestionamientos **el día 13 de octubre de 2014, a las 15:00 horas. Las solicitudes de aclaración presentadas extemporáneamente, no serán contestadas por la convocante.**

Los participantes deberán enviar a los correos que se refieren en el párrafo que antecede, en conjunto con las aclaraciones que deseen realizar, un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, ya sea, con carácter de persona física con actividad empresarial o como apoderado legal de una persona moral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

En caso de que alguno de los participantes no envíe este documento en tiempo y forma, sus dudas y/o preguntas no serán aclaradas y/o respondidas.

Las interrogantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, así como la pagina en donde se encuentra; cualquier pregunta que se realice sobre hechos pasados, futuros o inciertos no será respondida, siendo desechada por el Instituto.

El INPRFM dará respuesta inmediata de los cuestionamientos recibidos a cada uno de los participantes. No obstante, el día 14 de octubre de 2014 se publicará en la plataforma COMPRANET un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo de forma presencial el día 20 de octubre del 2014, a las 10:00 horas, en el aula 4 del Edificio de Enseñanza del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación, Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal, y se realizará en una sola etapa conforme a lo establecido en los artículos 36 y 37 de la LOPSRM.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. En caso de que los participantes opten por el uso de medios electrónicos para enviar sus proposiciones, deberá realizarlo a través de la plataforma COMPRANET.

2.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, los participantes deberán entregar en sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto, sus propuestas técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

En el caso de las proposiciones presentadas a través de COMPRANET, los participantes deberán enviar la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica solicitada en el **ANEXO 3, debidamente digitalizada en formato PDF (adobe acrobat)**; respetando el orden indicado en el listado de documentos de dicho anexo, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de participación, motivo por el cual, deberán enviarse por separado todos los archivos que se anexen.

Las proposiciones deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para poder participar en este acto, los participantes deberán presentar las propuestas en un sobre cerrado en forma inviolable, de conformidad con el **ANEXO 3**.
- b) La documentación legal, financiera y administrativa, indicada en el **ANEXO 3**, deberá presentarse por separado en un sobre para facilitar su revisión.
- c) La convocante establece como obligación de los participantes, que anexen a sus sobres de documentación legal, financiera y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica **un disco compacto que contenga todos los documentos digitalizados en formato PDF (adobe acrobat)**, respetando el orden indicado en el listado de documentos que se solicitan dentro de la presente convocatoria y sus anexos, creando un archivo por cada documento que se solicita, estableciendo como nombre del archivo el numeral que se establece en cada anexo o subnumeral para cada uno, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de invitación, con el objetivo de facilitar su comparación y evaluación.
- d) Las propuestas deberán elaborarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- e) **El participante sólo podrá presentar una proposición en la presente Invitación.**
- f) El participante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- g) A efecto de agilizar el procedimiento de presentación, apertura y registro de propuestas, se solicita lo siguiente:
 - **Que todos los documentos vengán clasificados por separado conforme a la numeración establecida en los anexos de la presente convocatoria;**
 - **Digitalizados en formato PDF (adobe acrobat) y**
 - **Que a pesar de ser documentos diversos vengán paginados en forma continua, para registrar su presentación cuantitativa.**

2.5.2. DESARROLLO DEL ACTO

1. **Deberán entregar las proposiciones técnicas y económicas impresas en papel membretado de la empresa participante, así como digitalizados en formato PDF (adobe acrobat) y estar contenidas dentro de un CD.**
2. Revisado lo anterior, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, foliando cada uno de los documentos que integren las mismas. Por lo menos un participante y un servidor público rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas.
3. Sólo se rubricarán los documentos emitidos por el participante; por lo que aquellos documentos que sean emitidos por terceros (contratos, actas constitutivas, etc.) solo serán firmados en la primera y última hoja.
4. Al finalizar se elaborará un acta donde se asentarán entre los datos de los asistentes al evento, la cantidad de documentos que integran cada una de las propuestas presentadas y el importe total de las ofertas.
5. En caso de existir propuestas presentadas a través de COMPRANET, estas se asentarán en el acta respectiva, pudiendo ser diversa al acta donde se registran las proposiciones presenciales.
6. Terminada el acta de proposiciones presenciales se le dará lectura, haciendo del conocimiento de los asistentes que se reciben las propuestas en forma cuantitativa, quedando bajo resguardo de la convocante para su revisión cualitativa conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria y se hará de su conocimiento el lugar la fecha y la hora en que se dará a conocer el fallo.

NOTA IMPORTANTE:

Una vez recibidas, las propuestas en la fecha y hora establecidas en el cuerpo de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

2.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el **párrafo séptimo del artículo 77 del Reglamento de la LOPSRM; no resulta aplicable al presente procedimiento la presentación de propuestas conjuntas.**

2.6. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO

El fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas será dado a conocer de la siguiente manera:

En acto público, el día 24 de octubre del 2014 a las 13:00 horas, en el aula 4 del Edificio de Enseñanza del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal, del cual se dejará constancia en forma escrita por medio de un acta, entregando a los participantes copia fotostática de la misma. En forma electrónica, el acta circunstanciada de fallo será digitalizada y publicada en la plataforma COMPRANET, lo cual se llevará a cabo el mismo día.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

- a) Haber recibido la carta personalizada de invitación al procedimiento motivo de esta convocatoria.
- b) Estar dados de alta en la plataforma COMPRANET dentro del RUPC. La no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.
- c) Haber obtenido la convocatoria para participar en la presente invitación, de conformidad a las condiciones y los plazos señalados en la misma.
- d) Entregar la documentación a que se refiere el **APARTADO 2.5**, cumpliendo con la forma de entrega que se establece en esta convocatoria.
- e) Comprometerse a cumplir con los trabajos objeto de la presente invitación que están descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin que pueda ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de esta invitación a ninguna persona física o moral.
- f) Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, manifestándolo conforme al **ANEXO 29** de la presente, (requisito que aplica sólo al participante ganador y que se verificará después de formalizar la contratación, conforme al **APARTADO 5** de la convocatoria).
- g) Cumplir con los demás requisitos de esta convocatoria.

3.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la invitación en los siguientes casos:

- a) No se presenten al menos tres propuestas susceptibles de ser evaluadas y la convocante opte por no continuar con el procedimiento. (artículo 44, fracción III LOPSRM);
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de conformidad con esta convocatoria. (artículo 41, párrafo tercero LOPSRM);
- c) Si los precios de las ofertas económicas rebasan el techo financiero autorizado por el Departamento de Programación y Presupuesto de la convocante, o si los precios no fueran aceptables.

Cuando la invitación se declare desierta, el INPRFM, podrá seguir el procedimiento conforme a la normatividad aplicable.

3.3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se descalificará a los participantes que incurran en una o varios de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria de invitación, afectando la solvencia de la propuesta; o no entregan la documentación requerida en la fecha y hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM;
- c) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los participantes es falsa;
- d) La comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar o disminuir los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- e) Cuando no acredite conocer el sitio de los trabajos;
- f) Cuando como resultado de las visitas a las instalaciones del **INPRFM**, realizadas por el participante, se compruebe que no cuente con el personal y/o los elementos necesarios para la realización de los trabajos;
- g) La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento;
- h) Cualquier violación a las disposiciones de la LOPSRM y/o a su Reglamento, así como al resto de la normatividad aplicable;
- i) Si no cumple con lo señalado en el **APARTADO 3.1**, de esta convocatoria, con excepción del inciso b); y
- j) Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la convocatoria de invitación por el Instituto y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos.

No será motivo de descalificación de la propuesta, el que un participante no cumpla con algún requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de dicha propuesta. Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las Actas respectivas de los actos de Apertura de Propositiones y/o de Fallo.

3.4. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar esta invitación, en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Instituto**.
- c) No se cuente con el presupuesto autorizado para otorgar la adjudicación del contrato en los tiempos marcados en la Ley.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El representante del participante deberá tener capacidad legal y facultades suficientes para actuar en la presente invitación.
2. El criterio que se aplicará para evaluar la experiencia de los participantes en la prestación de los trabajos objetos de la presente invitación, será verificando que **cuente con al menos un año de experiencia en la prestación de los trabajos similares a requeridos**, conforme al **curriculum de la empresa** que deberá contener copias de los contratos o de las facturas con una antigüedad no mayor a un año, todo lo anterior deberá presentarse en forma material y también deberá ser digitalizado en formato PDF (adobe acrobat) e incluirse en el CD en el apartado de propuesta técnica.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas y económicas serán los siguientes:
 - a) Se verificará que el(los) participante(s) cuente(n) con capacidad legal.
 - b) Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en los **artículos 36, 37 y 38 de la LOPSRM**, artículos 63, 64, 64, 65, 66 y 67 de su reglamento, registrando en la plataforma COMPRANET cuáles son las que cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y explicando las causas del porque se desecharon las otras proposiciones. Con base al resultado de las tablas comparativas **se aplicará el criterio de evaluación binario, adjudicándose el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, toda vez que se constate que la propuesta fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.**
 - c) La convocante, podrá realizar inspecciones oculares a las instalaciones de las empresas participantes y/o a las empresas o instituciones donde la(s) participante(s) haya(n) o esté(n) prestado sus servicios, asimismo podrá solicitar información de los participantes a la autoridad correspondiente con la finalidad de corroborar que el(os) participantes no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM. Los resultados se plasmarán en acta circunstanciada; en el entendido de que, en caso de que algún(os) de el(os) participante(s) no logre(n) demostrar fehacientemente dicho cumplimiento, su(s) propuesta(s) será(n) desechada(s) en la etapa de la evaluación técnica.
 - d) Se comprobará que la empresa cuente con toda la documentación necesaria para cumplir con la normatividad vigente.
4. Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:
 - a) La adjudicación se hará en **partida única**.
 - b) Se realizará una **investigación de mercado (fracción XVI del artículo 2º, 15 del RLOPSRM) o bien el INPRFM podrá realizar un estudio comparativo para considerar costos históricos o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos son tres para determinar una media.**

- c) De los resultados se verificará el costo por el trabajo ejecutado, para este efecto se determinará una media por cada tipo de elemento requerido para los trabajos, que será el costo de referencia, y se determinará el costo promedio total de los trabajos a ejecutar.

Las propuestas que presenten costos por debajo de esta referencia o que se encuentren en un rango mayor al 10% serán desechadas (artículo 71 del Reglamento).

- d) En caso de que los costos de la investigación de mercado enunciado en el punto anterior no bastaran para la determinación de un costo promedio, se elaborará una tabla de precios propuestos por los participantes, cuando se cuente con al menos tres participantes por cada partida, determinando el costo promedio, aplicando los mismos criterios de desechamiento mencionados.

Las tablas comparativas económicas, se elaborarán tomando en consideración el importe total y con base al resultado se elegirá en igualdad de circunstancias el precio más bajo ofertado, eligiendo la mejor propuesta una vez que se constate que fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INPRFM, de acuerdo al **ANEXO 1**.

- e) **En caso de presentarse** la propuesta tomando en consideración el importe total de las partidas con **precios iguales a los ofertados entre los participantes**, con base al **penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley** y al **artículo 67 del Reglamento**, la(s) partida(s) involucrada(s) será(n) adjudicada(s) en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará el INPRFM en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

- f) De conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del artículo 38 de la Ley vigente**, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; dicha antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; en este sentido, queda a decisión del invitado la presentación de esta documentación, en el entendido de que **el no presentarla, no será motivo de descalificación**.

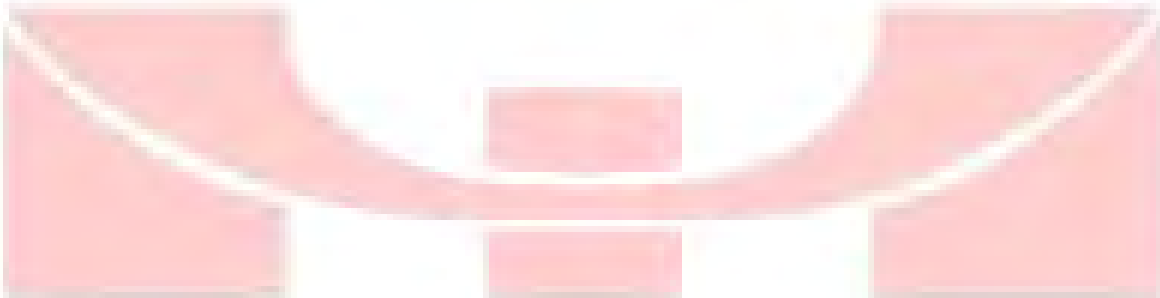
- g) En la evaluación de las propuestas **no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes**.

4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- a) Se solicitarán precios de los trabajos ofertados o materiales utilizados o **podrá realizar un comparativo para considerar costos históricos o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos concurren tres participantes para determinar una media**.
- b) Se elaborará una tabla de costos y se determinará una media, que será el costo de referencia, las propuestas que presenten costos por debajo de ésta referencia serán desechadas. El

resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, documento que se hará público a través de la plataforma COMPRANET para los invitados descalificados y referenciado en el acta de fallo.

- c) Se elaborará una tabla de precios propuestos por los invitados y se desecharán aquellas propuestas que se encuentren por debajo del costo promedio determinado por el INPRFM o estén en un porcentaje mayor al 10%.
- d) Las propuestas que no fueran desechadas en esta evaluación de costo, se considerarán en la etapa final de evaluación, que serán evaluadas en un esquema binario de cumplimiento de requisitos solicitados y oferte el mejor costo.



5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR

El(los) participante(s) que resulte(n) ganador(es), se obliga a que posterior a la emisión del fallo y previo a la firma del contrato, se presentará en las oficinas de la SSG del INPRFM ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, con la finalidad de exhibir mediante original o copia certificada los siguientes documentos para su revisión:

- a) Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones.
- b) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
- c) Comprobante de domicilio de la empresa.
- d) Poder notarial que acredite las facultades suficientes para participar en el presente procedimiento y para firmar el contrato que de él se derive.
- e) Identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes del apoderado legal.
- f) En caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar original de registro ante la secretaría de hacienda y crédito público, y comprobante de domicilio.

De igual forma, el participante ganador deberá traer copia simple de los mismos para su cotejo a fin de integrar el expediente respectivo, así como el **ANEXO 22** en donde especifique los datos generales de la empresa y del representante legal.

Asimismo, el proveedor deberá entregar junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, carta elaborada de conformidad al **ANEXO 29**, en papel membretado y firmado por el representante legal para constatar que han cumplido en tiempo y forma con las disposiciones señaladas en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como con la **resolución de la miscelánea fiscal para el período 2014**, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2013, **específicamente la regla I.2.1.16. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS; derivado del oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008** dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de septiembre de 2008.

Aunado a lo anterior deberá integrar la **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, que deberá tramitar ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trámite que se encuentra en el siguiente link:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html

En caso de necesitar ayuda para la realización de dicho trámite, el participante ganador puede acceder al tutorial contenido en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley, los Contratistas que celebren acuerdos de voluntades con el Instituto deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de la siguiente manera:

6.1. GARANTÍA DEL ANTICIPO

La garantía relativa al anticipo deberá constituirse por el **Contratista** mediante “**FIANZA**” expedida por Institución Nacional debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del INPRFM por un importe correspondiente a la totalidad del monto del anticipo, misma que deberá ser entregada dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que el Contratista sea notificado del fallo. Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo y será independiente de la garantía de cumplimiento del contrato. En el **ANEXO 24** se presenta la información mínima que deberá contener la fianza.

6.2. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el **Contratista** mediante “**FIANZA**” expedida por Institución Nacional debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes del IVA, a favor del **INPRFM**, misma que deberá ser entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el **Contratista** sea notificado del fallo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48, fracción II de la **LOPSRM**; en el entendido que de no cumplir con esta obligación el **INPRFM** procederá conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 de **LOPSRM**; para que se aplique la sanción correspondiente previa notificación al Órgano Interno de Control. En el **ANEXO 25** se presenta la información mínima que deberá contener la fianza.

6.3. GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Concluidos los trabajos y no obstante su recepción formal, el Contratista se obliga a responder de los defectos y/o vicios ocultos que resultaren en los mismos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo establecido en el APARTADO 1.10 de las presente convocatoria; presentando, previamente a la recepción de los trabajos a su elección, una fianza por el 10% del monto total ejercido de los trabajos, a nombre del INPRFM; o una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomiso especialmente constituido para ello. Esta garantía deberá estar vigente durante un lapso de doce meses contados a partir de la recepción de los trabajos, misma que deberá ser entregada al INPRFM a más tardar en la fecha en que se reciben los trabajos. En el **ANEXO 26** se presenta la información mínima que deberá contener la fianza.

7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El INPRFM, realizará el pago por los trabajos objetos de la presente invitación, conforme a las disposiciones que para este efecto emita la Tesorería de la Federación a partir de la fecha en que se ingrese la factura debidamente requisitada, debiendo contener los datos de la institución, descripción completa de los trabajos a ejecutar, precio unitario por trabajo, subtotales, aplicación del I.V.A., totales, cantidad en letra, número del contrato y periodo que se factura; y avalada por la SSG quien dará la certificación de los trabajos realizados de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en las presentes bases, ante la SRF, ubicada en la Calzada México-Xochimilco número 101, Edificio de Gobierno primer piso, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
2. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **El contratista** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado **el INPRFM** en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo máximo de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
3. **Cuando la empresa contratada se haga acreedora a penalizaciones, deberán entregar junto con su factura, nota de crédito para el descuento que se aplicará por sus incumplimientos. Se hace hincapié en que de no cumplir con este requisito el INPRFM está facultado para hacer el descuento de los haberes correspondientes.**
4. **El INPRFM** entregará el pago correspondiente por la ejecución de los trabajos **preferentemente por transferencia electrónica** para lo cual **el participante ganador** deberá proporcionar la información de su CLABE Interbancaria, número de cuenta banco y sucursal.
5. El gasto destinado para el pago de los trabajos, estará sujeto a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables conforme al **artículo 24 de la LOPSRM.**
6. **La empresa ganadora, podrá incorporarse al programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de acceder al factoraje o descuento electrónico de documentos para cobrar, **con base en el artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. No es obligatorio para el participante ganador afiliarse a las cadenas productivas.**

8. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al **artículo 59 de la LOPSRM**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta invitación, dentro del período de su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 25% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los trabajos motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de ejecución de los trabajos correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el INPRFM y el contratista
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área o participante, y autorizado por la Dirección del INPRFM.
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 59 de la ley de la materia, durante la vigencia del contrato** el INPRFM, podrá realizar convenios modificatorios o adendums al pacto de voluntades, (**artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 13 de la LOPSRM**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

9. PENAS CONVENCIONALES

Durante la vigencia del contrato se penalizará al participante ganador, cuando incurra en alguno o varios de los siguientes incumplimientos:

1. Se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos. Se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas.
2. Riesgos para el personal, pacientes, visitantes o bienes del INPRFM;
3. Inobservancias a las normas internas o a la legislación aplicable y/o a las normas oficiales aplicables vigente(s) a la firma del contrato y;
4. En general en caso de faltar al cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.

Con fundamento en el **artículo 46 BIS de la LOPSRM**, en relación con los **artículos 86, 87, 88 y 90 párrafo segundo del ROPSRM**; el INPRFM a través de la Dirección tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del contrato se están ejecutando por el **Contratista** de acuerdo con el programa aprobado, para lo cual la Dirección comparará periódicamente el avance real de los trabajos, respecto a lo que debió realizarse en los términos de dicho programa.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, y por causas imputables al Contratista, el avance de la obra es menor de lo que se debió realizar, la Dirección procederá a efectuar una retención del 5% (cinco por ciento) de la diferencia que resulte de comparar el importe programado contra el importe ejecutado de los trabajos o en el suministro o utilización de insumos, multiplicado por el número de días de atraso, monto que será deducido de los pagos de la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se dictamine el atraso, mismo que podrá recuperar el Contratista, en las próximas estimaciones si regulariza los tiempos de atraso señalados en los programas de ejecución, de suministro o utilización de los insumos, por lo tanto, periódicamente se hará la retención que corresponda.

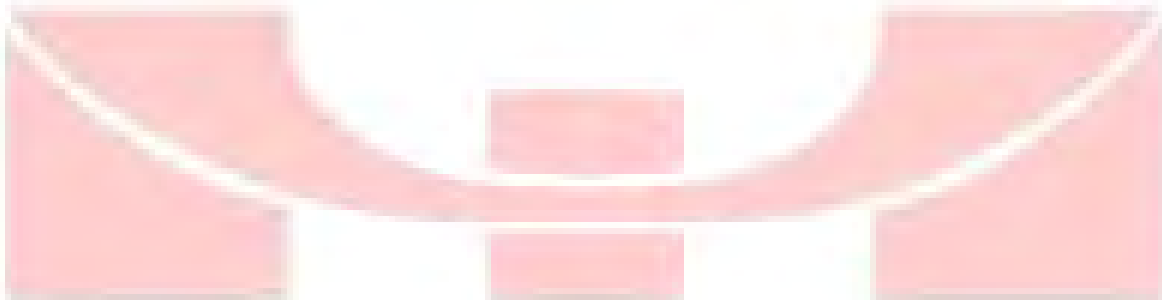
La aplicación de las retenciones definidas en el párrafo anterior tendrá el carácter de definitiva a favor del INPRFM, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no se han concluido.

En caso de exceder el número de días que se señale en dicho programa será motivo de rescisión.

Las penas convencionales establecidas en los párrafos anteriores, en ningún caso podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa pactado, todo gasto que el INPRFM efectúe por supervisión excedente y servicios de apoyo a la obra, serán con cargo al Contratista. El importe de esto será deducido de los pagos que el INPRFM deba hacer al **Contratista**.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, el INPRFM podrá exigir el cumplimiento del contrato, o bien hacer validas las garantías previstas en el APARTADO 6 de esta convocatoria.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al **Contratista**.

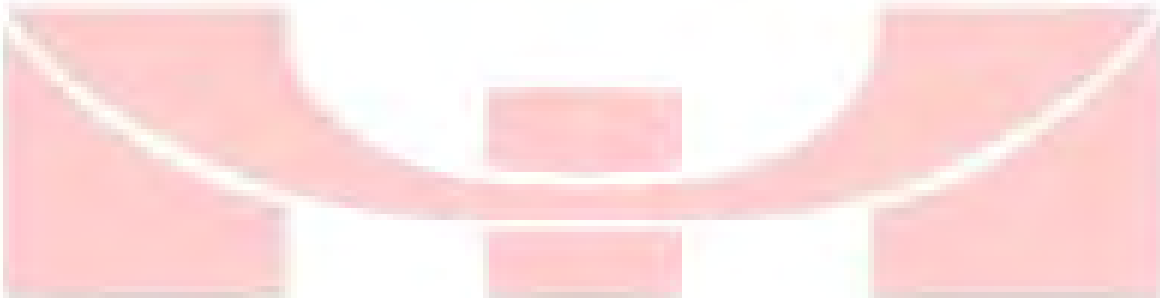


10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INPRFM** iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato derivado de la presente Invitación, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Contratista**, conforme a lo señalado en los **artículos 62 y 63 de la LOPSRM y artículos 157, 158, 159, 160 y 161 de su Reglamento**

También será motivo de rescisión de contrato celebrado con personas físicas o morales, cuando se compruebe que estos hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien; en la presentación o desahogo de una inconformidad.

Para los casos de rescisión de contratos por causas imputables al **participante** serán también aplicables las sanciones mencionadas en el APARTADO 11 de esta convocatoria.

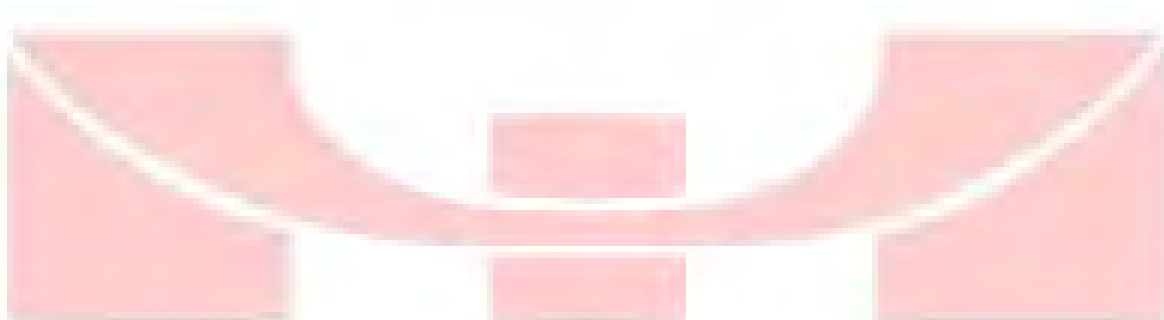


11. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se aplicarán sanciones en los siguientes términos:

Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) participante(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los **artículos 77 a 82**, localizados en el **título quinto “de las infracciones y sanciones” capítulo único, de la LOPSRM**. Así como en el caso de que el(os) participante(s) no sostenga(n) sus ofertas o cuando no entregue(n) la fianza correspondiente, en la fecha convenida.

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.



12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

12.1 INCONFORMIDADES

Las inconformidades que deseen promover los participantes, están regidas por lo dispuesto en los **artículos 83 a 94 de la Ley y 274 a 283 del Reglamento**.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de **invitación a cuando menos tres personas** que se indican a continuación:

- a) La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes.

- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al participante en los casos en que no se celebre junta pública.

- c) La cancelación de la invitación.

En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el concursante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

- d) Los actos y omisiones por parte del Instituto que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la invitación o en la Ley de la Materia.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET.

El escrito inicial contendrá:

- a) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón.

- c) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.
- d) Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado y,
- e) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LOPSRM y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el participante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de COMPRANET, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos se expidan, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido algunos de los requisitos señalados en las **fracciones I, III, IV y V del artículo 84 de la LOPSRM**, a fin de que subsane dichas omisiones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la **fracción I del artículo 84 de la LOPSRM**, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar a un representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omite señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la **fracción II del mismo artículo**.

12.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia objeto de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En cualquier momento el participante ganador o el Instituto podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.

La SFP decidirá el día y hora para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación citando a las partes para tal efecto. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

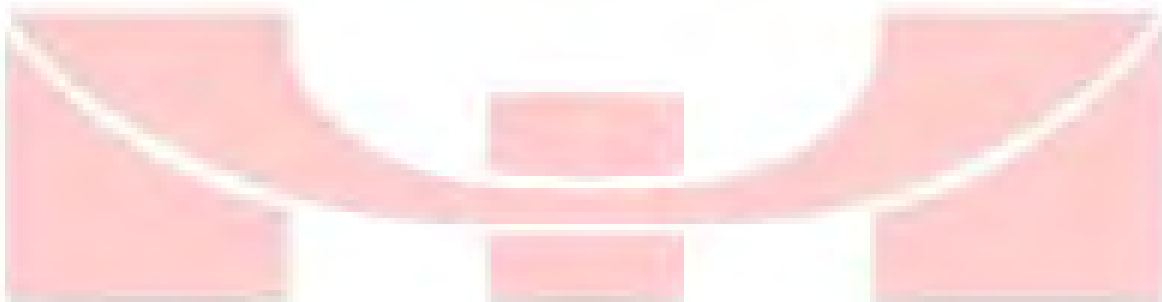
En caso de que el participante ganador y el Instituto lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

12.4 OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS

El Instituto y el participante ganador podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia con el fin de resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos de conformidad a lo establecido en los artículos 98 a 104 de la LOPSRM.



13. ANEXOS



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

CATÁLOGOS DE CONCEPTOS

PARTIDA 1.- PINTURA EXTERIOR EN EDIFICIOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	PINTURA EN EDIFICIOS				
	Pintura para exterior sobre acabado serroteado, a base de cemento, gris, mortero, hidráulico, fester bond, incluye: materiales, flete, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, limpieza de la superficie, sellado, aplicación de dos capas como mínimo, protección de superficies adyacentes, andamios,(altura máximo 5 niveles) limpieza y retiro de sobrante fuera de obra, equipo, herramienta y mano de obra.				
	SERVICIOS CLINICOS				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	3,281.73		
	CLINICA SUBESPECIAL				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,172.87		
	IMAGENES CEREBRALES				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,087.22		
	MANTENIMIENTO				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	462.04		
	ESTACIONAMIENTO				

PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,130.00		
	GOBIERNO				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,946.78		
	AUDITORIO				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,519.10		
	LIMPIEZA (ARCHIVO)				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	224.66		
	CASETAS				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	122		
	ESTACIONAMIENTO SOTANO				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	205.44		
	MUROS COLINDANTES				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	200		
	EDIFICIO DE ADICCIONES				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,784.48		

	necesario para su correcta ejecución.				
	NEUROCIENCIAS				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	2,183.19		
	RPBI				
PIN-001	Suministro y colocación de pintura en fachadas a base de cemento gris, mortero hidráulico, fester bond, el precio unitario incluye los materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m2	163.2		
					\$
					-
					\$
					-
					\$
					-

PARTIDA 2.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	Conexión Eléctrica Unidad de Adicciones				
1	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa de PVC marca agner, rexolito o sacuce, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportaría guía de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 2" de diámetro.	M	30		
2	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa de PVC marca agner, rexolito o sacuce, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportaría guía de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 1 1/2" de diámetro.	M	42		
3	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa de PVC marca agner, rexolito o sacuce, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportarla guía de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios,	M	81		

	P.U.O.T. de 1" de diámetro.				
4	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa de PVC marca agner, rexolito o sacuce, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportaría guía de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 3/4" de diámetro.	M	105		
5	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa de PVC marca agner, rexolito o sacuce, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportaría guía de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 3/4" de diámetro.	M	252		
6	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa de PVC marca agner, rexolito o sacuce, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportaría gula de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 1/2" de diámetro.	Pza.	18		
7	Suministro y colocación de codo 90L, pared gruesa de PVC, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. de 2" de diámetro.	Pza.	9		
8	Suministro y colocación de codo 90L, pared gruesa de PVC, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. de 1 1/2" de diámetro.	Pza.	22		
9	Suministro y colocación de codo 90L, pared gruesa de PVC, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. de 1" de diámetro.	Pza.	20		
10	Suministro y colocación de codo 90L, pared gruesa de PVC, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. de 3/4" de diámetro.	Pza.	85		

11	Suministro y colocación de codo 90L, pared gruesa de PVC, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. de 1/2" de diámetro.	Pza.	35		
12	Suministro y colocación de copie pared gruesa de PVC, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. 3/4" de diámetro.	Pza.	25		
13	Suministro y colocación de copie pared gruesa de PVC, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. 1" de diámetro.	Pza.	55		
14	Suministro y colocación de conectores pared gruesa de PVC 1 incluye trazo. Nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 2" de diámetro. I	Pza.	15		
15	Suministro y colocación de conectores pared gruesa de PVC incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 1 1/2" de diámetro.	Pza.	22		
16	Suministro y colocación de conectores pared gruesa de PVC incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 1" de diámetro.	Pza.	24		
17	Suministro y colocación de conectores pared gruesa de PVC incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 3/4" de diámetro.	Pza.	84		
18	Suministro y colocación de conectores pared gruesa de PVC incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 1/2" de diámetro.	Pza.	224		
19	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa galvanizada marca Cuauhtémoc, catusa, jupiter u omega, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportaría guía de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 13 mm..., de diámetro.	M	72		

20	Suministro y colocación de tubo conduit, pared delgada galvanizada marca Cuauhtémoc, catusa, jupiter u omega, incluye: acarreo, trazo nivelación, soportaría guía de alambre galvanizado No. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 13 mm.,, de diámetro.	M	90		
21	Suministro y colocación de caja registro, para tubería de 38 mm., de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	20		
22	Suministro y colocación de caja registro, para tubería de 25 mm., de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	15		
23	Suministro y colocación de caja registro, para tubería de 19 mm., de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	50		
24	Suministro y colocación de caja registro, para tubería de 13 mm., de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	20		
25	Suministro y colocación de tapa para registro, para tubería de 38 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	20		
26	Suministro y colocación de tapa para registro, para tubería de 25 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta. acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	15		
27	Suministro y colocación de tapa para registro, para tubería de 19 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	50		
28	Suministro y colocación de tapa para registro, para tubería de 13 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T.	PZA.	20		

29	Suministro y colocación de copie pared gruesa galvanizado, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. 13 mm., diámetro.	PZA.	30		
30	Suministro y colocación de copie pared delgada galvanizado, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios P.U.O.T. 13 mm., diámetro.	PZA.	35		
31	Suministro y colocación de contra y monitor pared gruesa galvanizado incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de 13 mm. de diámetro.	PZA.	25		
32	Suministro y colocación de contra y monitor pared delgada galvanizado incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales vanos, P.U.O.T. de 13 mm., de diámetro.	PZA.	200		
33	Suministro y colocación de caja registro tipo condulet galvanizado incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios, P.U.O.T. tipo FS1 de 13 mm., de diámetro.	PZA.	22		
34	Suministro y colocación de caja registro tipo condulet galvanizado incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios, P.U.O.T. tipo FSC1 de 13 mm., de diámetro.	PZA.	15		
35	Suministro y colocación de caja registro tipo condulet galvanizado incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios, P.U.O.T. tipo FSL de 13 mm., de diámetro.	PZA.	6		
36	Suministro y colocación de caja registro tipo condulet galvanizado incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios, P.U.O.T. tipo FST1 de 13 mm., de diámetro.	PZA.	12		
37	Suministro y colocación de abrazadera para canal unistrut de fierro galvanizado de 1 1/2" de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	28		

38	Suministro y colocación de abrazadera para canal unistrut de fierro galvanizado de 2" de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	56		
39	Suministro y colocación de abrazadera para canal unistrut de fierro galvanizado de 2 1/2" de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	12		
40	Suministro y colocación de abrazadera para canal unistrut de fierro galvanizado de 3" de diámetro, incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	36		
41	Suministro y colocación de abrazadera tipo ña de fierro galvanizado de 13 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales vanos, P.U.O.T.	PZA.	45		
42	Suministro y colocación de abrazadera tipo ña de fierro galvanizado de 25 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	35		
43	Suministro y colocación de abrazadera tipo omega de fierro galvanizado de 13 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	55		
44	Suministro y colocación de abrazadera tipo omega de fierro galvanizado de 19 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	65		
45	Suministro y colocación de abrazadera tipo omega de fierro galvanizado de 19 mm., de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	71		
46	Suministro y colocación de abrazadera tipo pera de fierro galvanizado de 25 mm., de diámetro incluye. Trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	42		

47	Suministro y colocación de espiga roscada de fierro galvanizado de 1/4" de diámetro en tramos de 3 mts., de longitud, incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	60		
48	Suministro y colocación de perno roscada para pistola neumática hilti de 1/4 x 17/8" de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel pruebas y materiales varios, P.U.O.T.	PZA.	500		
49	Suministro y colocación de carga color rojo calibre 27 para pistola neumática hilti, incluye: trazo, nivelación, herramienta acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T	PZA.	500		
50	Fabricación de 49 chiqueadores en mesas de trabajo de laboratorio para la colocación de las torretas que alojan a los contactos.	PZA.	49		
51	Fabricación de 36 chiqueadores (rectangulares) tipo chalupa en mesas de trabajo de laboratorio para la colocación de las torretas que alojan a los contactos.	PZA.	35		
52	Tablero de distribución trifásico con zapatas principales de 12 circuitos derivados, con barra de tierra para tablero de 20 circuitos, marca esquared.	PZA.	1		
53	Centro de carga bifásico con zapatas principales para 8 circuitos derivados.	PZA.	1		
54	Suministro y colocación de cable electrolítico temple suave de cobre desnudo marca conductores monterrey, conelec o condumex, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de los siguientes calibres 6 awg.	M	100		
55	Suministro y colocación de tramo recto TR- 18", (45.72 cms.), incluye: flete, maniobras, cortes pruebas, desperdicios, herramienta, limpieza y retiro de sobrantes del lugar de las instalaciones, marca hubell o pandiut, P.U.O.T.	M	10		
57	suministro y colocación de curva vertical exterior CVE -18", (45.72 cms.), incluye: flete, maniobras, cortes pruebas, desperdicios, herramienta, limpieza y retiro de sobrantes del lugar de las instalaciones, 1 marca hubell o pandiut, P.U.O.T.	PZA.	2		

58	*Suministro e instalación de control para la interconexión del tablero de transferencia y la planta de emergencia. *Instalación electromecánica *Puesta en marcha de la misma	LOTE.	1		
				SUBTOTAL	
				TOTAL	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	Suministro e instalación de los contactos a instalar en el centro de documentación e información en psiquiatría y salud mental.				
1.	Suministro e instalación de tablero de alumbrado y/o distribución "xe", tipo nqod, de 18 polos, cat. Nqod-184 ab, alimentado en 220 volts, 3 fases, 4 hilos, con interruptor principal de 3 polos, 40 amp. Montaje atornillable "qob", con barra de neutro y kit para barra de tierras de 225 amp. tipo de gabinete para el tablero nema 1, para uso en interiores, marca squared, con los siguientes interruptores derivados, tipo "qo" (enchufables) 6 interruptores derivados de 1p – 20 amp. cat qo220. 1 interruptores derivados de 1p – 15 amp. cat. qo150.	PZA.	1		
2.	Suministro e instalación de interruptor termo magnético tipo 1-line, de 3 polos, 40 amp. para protección de tablero de emergencia "xe" mca. squared.	PZA.	1		
3.	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa galvanizada marca Cuauhtémoc, catusa, jupiter u omega, incluye: acarreo, trazo, nivelación, soportaría, guía de alambre galvanizado no. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T de: 32 mm. diámetro.	M	42		
4.	suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa galvanizada marca Cuauhtémoc, catusa, jupiter u omega, incluye: acarreo, trazo, nivelación, soportaría, guía de alambre galvanizado no. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de: 25 mm. diámetro.	M	24		

5.	suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa galvanizada marca Cuauhtémoc, catusa,	M	33		
	Jupiter u omega, incluye: acarreo, trazo, nivelación, soportaría, guía de alambre galvanizado no. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de: 19 mm. diámetro.				
6.	Suministro y colocación de tubo conduit, pared gruesa galvanizada marca Cuauhtémoc, catusa, jupiter u omega, incluye: acarreo, trazo, nivelación, soportaría, guía de alambre galvanizado no. 14, herramienta, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T. de: 13 mm. diámetro.	M	105		
7.	Suministro y colocación de contra monitor, pared gruesa galvanizado, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 32 mm. diámetro	PZA.	18		
8.	Suministro y colocación de caja registro, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 30 x 30 x 13 cm.	PZA.	6		
9.	Suministro y colocación de codo 90°, pared gruesa galvanizado, incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 32 mm. diámetro.	PZA.	4		
10.	Suministro y colocación de condulets serie ovalada tipo "lr" con tapa y empaque de neopreno marca newcord o similar de 25 mm de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 25 mm. diámetro.	PZA.	6		
11.	Suministro y colocación de condulets serie ovalada tipo "lr" con tapa y empaque de neopreno marca newcord o similar de 19 mm de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 19 mm. diámetro.	PZA.	2		
12.	Suministro y colocación de condulets serie ovalada tipo "lr" con tapa y empaque de neopreno marca newcord	PZA.	8		

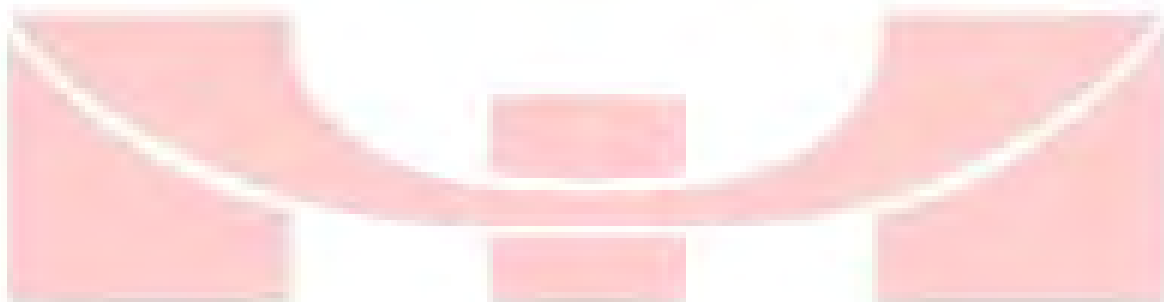
	o similar de 13 mm de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 13 mm. diámetro.				
13.	Suministro y colocación de condulets serie ovalada tipo "t" con tapa y empaque de neopreno marca newcord o similar de 25 mm de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 25 mm. diámetro.	PZA.	4		
14.	Suministro y colocación de condulets serie ovalada tipo "t" con tapa y empaque de neopreno marca newcord o similar de 19 mm de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 19 mm. diámetro.	PZA.	3		
15.	Suministro y colocación de condulets serie ovalada tipo "t" con tapa y empaque de neopreno marca newcord o similar de 13 mm de diámetro incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 13 mm. diámetro.	PZA.	2		
16.	Suministro y colocación de reducción bushing marca newcord o similar incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 25 a 19 mm. diámetro.	PZA.	3		
17.	Suministro y colocación de reducción bushing marca newcord o similar incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 25 a 13 mm. diámetro.	PZA.	3		
18.	Suministro y colocación de reducción bushing marca newcord o similar incluye: trazo, nivelación, herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., de: 19 a 13 mm. diámetro.	PZA.	2		
19.	Suministro e instalación de cable de cobre electrolítico unipolar con	M	156		

	aislamiento tipo thw.ls, 75°c, 600 v.marca conductores condumex, monterrey, incluye: trazo, nivelación herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., del siguiente calibre, 6 awg.				
20.	Suministro e instalación de cable de cobre electrolítico unipolar con aislamiento tipo thw.ls, 75°c, 600 v.marca conductores condumex, monterrey, incluye: trazo, nivelación herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., del siguiente calibre, 8 awg.	M	39		
21.	Suministro e instalación de cable de cobre electrolítico unipolar con aislamiento tipo thw.ls, 75°c, 600 v.marca conductores condumex, monterrey, incluye: trazo, nivelación herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., del siguiente calibre, 10 awg.	M	634		
22.	Suministro e instalación de cable de cobre electrolítico unipolar con aislamiento tipo thw.ls, 75°c, 600 v.marca conductores condumex, monterrey, incluye: trazo, nivelación herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios, P.U.O.T., del siguiente calibre, 14 awg.	M	215		
23.	Suministro e instalación de canaleta de pvc de 1 vía de 28 mm x 60 mm x 2.5 mts. de longitud maraca cefitel o similar incluye: trazo, nivelación herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios	PZA.	24		
24.	Suministro e instalación de receptáculo dúplex monofásico polarizado 20ª, 127 volts, cat. 5362 con tapa en color rojo para sistema de emergencia marca levinton incluye: trazo, nivelación herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas y materiales varios	PZA.	26		
25.	Suministro e instalación de receptáculo dúplex monofásico polarizado 20ª, 127 volts, cat. 5362 con tapa en color marfil para sistema normal marca levinton incluye: trazo, nivelación herramienta, acarreo, colocación a cualquier nivel, pruebas	PZA.	1		

	y materiales varios				
--	---------------------	--	--	--	--

	Planos				
1	E IEDU 01INSTALACION ELECTRICA DIAGRAMA UNIFILAR.	PZA.	1		
2	E IEAG 2 02INSTALACION ELECTRICA DE ALIMENTACIONES GENERALES Planta segundo nivel (+9.64).	PZA.	1		
3	E IEAG 3 01INSTALACION ELECTRICA DE ALIMENTACIONES GENERALES Planta arquitectónica tercer nivel (+13.64).	PZA.	1		
4	E IEAG 4 01 INSTALACION ELECTRICA DE ALIMENTACIONES GENERALES Planta arquitectónica cuarto nivel (+17.64).	PZA.	1		
5	E IECC-04 INSTALACION ELECTRICA CUADROS DE CARGAS(Elaboración de un nuevo plano)	PZA.	1		
6	E IEC 2-02INSTALACION ELECTRICA DE RECEPTACULOS Planta de segundo nivel (+9.64). (Elaboración de plano nuevo).	PZA.	1		
7	E IEC 3-02INSTALACION ELECTRICA DE RECEPTACULOS Planta tercer nivel (+13.64). (Elaboración de plano nuevo).	PZA.	1		
8	E IEC 4-02INSTALACION ELECTRICA DE RECEPTACULOS Planta cuarto nivel (+17.64). (Elaboración de Plano nuevo).	PZA.	1		
	Memorias de cálculo				
1	E Alimentador principal desde la subestación eléctrica principal y hasta el tablero de transferencia.	PZA.	1		
2	E Del tablero de transferencia al tablero de distribución principal Qdpact Losic "TSG-2E"	PZA.	1		
3	E Alimentador principal desde el tablero de distribución principal Qdpact Logic "TSG-2E" y hasta el	PZA.	1		

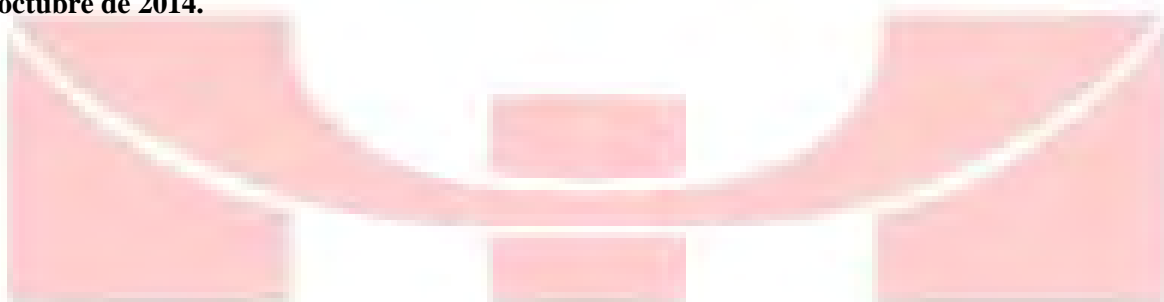
	tablero de distribución "TSG-1E"				
4	E Alimentador principal desde el tablero de distribución principal Qdpact Logic "TSG-2E" y hasta el UPS de 75 Kva.	PZA.	1		
5	Alimentadores principales desde el tablero de distribución "TSG-1E" y hasta cada uno de los siguientes tableros.	PZA.	1		
6	- Tablero-IE - Tablero-JE - Tablero-KE - Tablero-LE - Tablero-ME	PZA.	1		
			SUBTOTAL		
			16% DE IVA		
			total		



A N E X O 2

PLANOS

Se publicarán en la plataforma COMPRANET junto con el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del INPRFM, el día 14 de octubre de 2014.



ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser entregada en un sobre por separado para facilitar su revisión, asimismo los participantes deberán digitalizarla en formato PDF (adobe acrobat) y guardarla en un disco compacto el cual se entregará junto con el sobre mencionado, siendo obligación de los participantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se establece en el presente apartado.

Los documentos requeridos son los siguientes:

1.1.	Carta de intención de invitación, con los datos generales de la empresa, firmada por el representante legal.
1.2.	Presentar carta en donde se especifiquen los datos generales de la empresa y del representante legal.
1.3.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
1.4.	<p>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en la presente invitación, mismo que deberá contener los datos siguientes:</p> <p>a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y</p> <p>b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.</p> <p><u>El participante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</u></p>
1.5.	<p><u>Curriculum vitae</u>, mediante el cual acreditarán tener cuando menos un año de experiencia en los <u>trabajos similares a los solicitados en esta invitación</u>, comprobando la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el participante y su personal, en los que sea comprobable su invitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; referenciando por lo menos dos contratos; dentro de dicho curriculum deberá proporcionar datos que reflejen su estructura administrativa, operativa, y capacidad instalada. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></p>

<p>1.6. Carta que informe la ubicación del domicilio fiscal del participante, así como dirección dentro del distrito federal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores y anexar copia de comprobante de domicilio (pago de impuesto predial; recibo telefónico; recibo de luz; copia del contrato de arrendamiento y comprobante de pago de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). <u>Únicamente deberá presentarse un solo comprobante de domicilio.</u></p>
<p>1.7. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley; así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></p>
<p>1.8. Declaración de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad que personalmente o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31, fracción XXXI de la LOPSRM y con el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la misma ley. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></p>
<p>1.9. Copia simple de la declaraciones fiscales o balances generales auditados de la empresa, correspondientes a los ejercicios fiscales 2012 y 2013; deberán de ser acompañadas por las razones financieras básicas (liquidez, solvencia y capital contable. Salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.</p>
<p>1.10. En caso de cumplir el requisito, escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, esta documento será utilizado por el Instituto, en caso de empate técnico. <u>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</u></p>
<p>1.11. Presentar carta en la que manifieste que autoriza o niega el acceso a la información exhibida en la presente invitación a solicitud de terceros y se respete su derecho de mantenerla en confidencialidad conforme a lo señalado en el Art. 82 de la Ley de Propiedad Industrial y de acuerdo a los artículos 18 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 40 de su Reglamento y lineamiento trigésimo sexto fracción II de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Art. 82 de la Ley de Propiedad Industrial.</p>

2.- PROPUESTA TÉCNICA

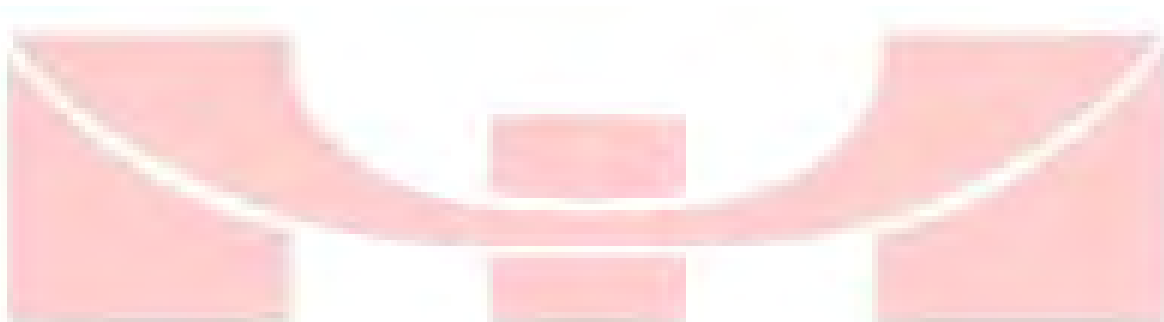
La propuesta técnica que oferten será entregada por escrito en original debidamente firmada por el representante legal de la empresa (obligación indelegable). Las aseguradoras deberán completar su propuesta técnica con las condiciones generales y particulares de su empresa siempre y cuando no se contrapongan con lo requerido en el pliego de peticiones de esta convocatoria.

El sobre de la propuesta técnica deberá presentarse cerrado de manera inviolable y por separado, asimismo los participantes deberán digitalizarla en formato PDF (adobe acrobat) y guardarla en un disco compacto el cual se entregará junto con el sobre mencionado, siendo obligación de los participantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se establece en el presente apartado.

Los documentos requeridos son los siguientes:

2.1.	Escrito que contenga la descripción genérica de los trabajos que cotiza en la presente invitación, y la planeación integral del participante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, señalando que las especificaciones de los trabajos cotizados son las que se contienen en el catálogo de conceptos del ANEXO 1, y en los planos del ANEXO 2. <u>No presentar la información solicitada será motivo de descalificación.</u>
2.2.	Carta del participante manifestando conocer o no el sitio de los trabajos, firmada por el representante. <u>ANEXO 6 No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su conformidad de entregar los formatos de condiciones especiales para cada partida, condiciones que deberán estar en el contenido y prevalecer en el contrato que se celebre con el participante ganador. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.4.	Relación del personal técnico capacitado que realizará los trabajos conforme a lo señalado en el APARTADO 1.7 de la convocatoria.
2.5.	Curriculum Vitae del responsable de obra y copia de la Cédula Profesional. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.6.	Relación de herramienta, maquinaria y equipo de construcción indicando si es propio o rentado, su ubicación física y su vida útil. <u>ANEXO 7. No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.7.	Relación de materiales que utilizará en la ejecución de los trabajos. <u>ANEXO 8. No presentarlas será motivo de descalificación</u>
2.8.	Programa calendarizado de ejecución de los trabajos. <u>ANEXO 9. No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.9.	Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo. <u>ANEXO 10. No presentarlas será motivo de descalificación.</u>
2.10.	Programa calendarizado de utilización de materiales y equipo de instalación permanente. <u>ANEXO 11. No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.11.	Programa calendarizado de utilización de personal profesional, administrativo, responsable de la dirección y ejecución de los trabajos. <u>ANEXO 12. No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.12.	Datos básicos de los costos de la mano de obra a utilizarse. <u>ANEXO 13. No presentarlo será motivo de descalificación.</u>

2.13. Datos básicos de costos de materiales, puestos en el sitio de los trabajos. ANEXO 14. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.14. Formato de manifestación de grado de contenido nacional de los materiales, maquinaria y equipo a utilizar. ANEXO 15. <u>No presentarlo es causal de descalificación.</u>
2.15. Referencias de trabajos que hayan sido realizados en los cinco últimos años de características similares a los de esta convocatoria. (Mínimo dos copias de contratos debidamente firmados y finiquitados y resumen fotográfico correspondiente). <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.16. Manifestación escrita de que no hará ejecutar por otro, el contrato que se derive de esta invitación. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.17. Escrito donde se manifieste que el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos, de las consecuencias que se deriven de los mismos, y deberá sujetarse a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
2.18. La demás documentación que considere conveniente el “Participante” para acreditar su capacidad técnica y administrativa. <u>Opcional.</u>



3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser entregada por escrito en original debidamente firmada por el representante legal de la empresa (obligación indelegable).

El sobre de la propuesta económica será presentado cerrado de manera inviolable y por separado, asimismo los participantes deberán digitalizarla en formato PDF (adobe acrobat) y guardarla en un disco compacto el cual se entregará junto con el sobre mencionado.

Por otra parte deberán presentar los siguientes documentos:

3.1.	Carta compromiso de la propuesta económica. ANEXO 16. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
3.2.	Catálogo de conceptos. ANEXO 1. Contendrá unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la propuesta. Los precios unitarios se anotarán con letra y número, mismos que deberán ir en los espacios correspondientes del catálogo, presentando subtotales e importe total. Estos documentos no deberán presentar raspaduras ni enmendaduras. <u>No presentarlo firmado en cada hoja será motivo de descalificación.</u>
3.3.	Análisis de precios unitarios estructurados por costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad. ANEXO 17.
3.4.	PROGRAMAS <ul style="list-style-type: none">• Programa de montos semanales de ejecución de los trabajos. ANEXO 18.• Programa de montos semanales de la utilización de la maquinaria y equipo. ANEXO 19.• Programa de montos semanales de la adquisición de materiales. ANEXO 20.• Programa de montos semanales de utilización de personal técnico administrativo y de trabajos. ANEXO 21.
3.5.	Relación de salarios del personal técnico y administrativo, así como de la mano de obra a utilizarse.

NOTA IMPORTANTE:

Los precios deberán ser actuales en el momento de la apertura de propuestas y firmes durante la vigencia del contrato conforme al fallo de esta invitación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en esta convocatoria.

A N E X O 4
INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE

- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **NATURALEZA JURIDICA:** Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los **artículos 1º, 3º fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
- **OBJETO SOCIAL:** La investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** INP-791226-QKA.
- **DOMICILIO:** Calzada México Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- **TELEFONOS:** 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** jalamo@imp.edu.mx
- **APODERADO LEGAL:** Jorge Luis Alanís Moreno quien funge como Subdirector de Servicios Generales del INPRFM.

***Nota importante:** La documentación que acredita la información que antecede, será entregada para su cotejo, a la empresa que resulte adjudicada en el presente procedimiento de invitación.

A N E X O 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ANA DE LA PARRA CORIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTIDA POR EL C. JORGE LUIS ALANIS MORENO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA, (PERSONA FÍSICA, POR SI MISMA O REPRESENTADA POR SU APODERADO) (PERSONA MORAL REPRESENTADA POR) (EL) (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

- I. “EL INSTITUTO” declara que:**
- 1.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 - 1.2 Que tiene capacidad legal para contraer obligaciones, así como para contratar a personas físicas o morales, para la prestación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
 - 1.3 Que el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz otorgó facultades a la licenciada Ana De la Parra Coria, Directora de Administración, mediante poder notarial número 86617, de la Notaría 56 del Distrito Federal y ante el Lic. Eduardo Martínez Urquidi, para celebrar el presente contrato y todo lo correlativo a su seguimiento.
 - 1.4 Que en su presupuesto autorizado mediante oficio de inversión, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio del 2004, el Instituto cuenta con una partida con recursos para cubrir los gastos originados por este contrato.
 - 1.5 Que tiene establecido su domicilio en Calzada México Xochimilco Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
 - 1.6 Que la adjudicación de este contrato se realizó mediante Invitación Pública Nacional, sustentada en los Artículos _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 1.7 Que el proveedor adjudicado con sustento en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fue _____, según consta en _____.
- II.- (Si se trata de persona moral) **“EL CONTRATISTA”**, por conducto de su _____, (el) (la) C. _____, quien se identifica con (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte), número de folio o número _____, expedida(o) por _____, declara que:
- II.- (Si se trata de persona física) **“EL CONTRATISTA”**, quien se identifica (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte), número de folio o número _____, expedida(o) por _____, declara que:
- II.1 (Si se trata de persona física y contrata por sí misma) Es una persona física que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- II.2. (Si se trata de persona moral) Es una persona moral constituida conforme a la ley, según escritura pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del C. Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____
- II.3. (Si se trata de persona moral) Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras actividades, _____, y que tiene la capacidad jurídica, económica y técnica para contratar y obligarse a la prestación de los trabajos objeto de este contrato.
- II.4.- (Si se trata de persona moral) Acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del C. LIC. _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- II.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave número _____
- II.6.- Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.7 (En caso de persona física) Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.7 (En caso de persona moral) Bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que la constituyen se encuentra en los supuestos que establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- II.8 Inspeccionó previamente el inmueble y las áreas en las que se deben llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato, a fin de considerar los factores de carácter climatológico, técnico, económico y financiero que pudieran intervenir en su ejecución.
- II.9 Tiene establecido su domicilio en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, Distrito Federal, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.10 Conoce y se obliga plenamente a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el contenido de este contrato, así como los anexos que lo integran.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-“EL INSTITUTO”, encomienda a “EL CONTRATISTA” y éste se obliga a realizar los **trabajos de acuerdo al catalogo de conceptos y planos de los anexos 1 y 2** que contienen el catálogo de conceptos, el programa calendarizado de la ejecución de los trabajos y el programa calendarizado de la utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo; los cuales debidamente aprobados y firmados por los otorgantes, forman parte de este contrato, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos que regulan los trabajos objeto de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el Distrito Federal, mismas que aquí se tienen por reproducidas en obvio de inútiles repeticiones.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del presente contrato es de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que importa la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100 M.N.**), da un total _____ de \$ _____ (**PESOS 00/100 M.N.**).

TERCERA.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones de conceptos de trabajo por unidad de obra terminada; que abarcarán un período de trabajo de mínimo diez días naturales y máximo 30 días naturales a la fecha de corte que fije “EL INSTITUTO” a través de la Subdirección de Servicios Generales para su aprobación.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado se incorporarán a la siguiente estimación para que “EL INSTITUTO” a través de la Subdirección de Servicios Generales, inicie su trámite de pago.

“EL INSTITUTO” a través de la Subdirección de Recursos Financieros, pagará las estimaciones a “EL CONTRATISTA” mediante la factura correspondiente dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiese autorizado el residente de supervisión de la obra, fechas que se harán

constar en la bitácora y en las propias estimaciones. Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo de secuencia será sólo para el efecto de control administrativo.

Cuando **“EL INSTITUTO”** realice pagos en exceso se procederá de acuerdo a lo estipulado en los párrafos segundo y tercero del Artículo 55 de **“LA LEY”**.

El pago de las estimaciones se hará mediante la factura correspondiente en: las oficinas de **“EL INSTITUTO”**, en Calzada México Xochimilco Núm. 101 Colonia San Lorenzo Huipulco, México D.F.

Es requisito indispensable, la entrega de la documentación anterior para su revisión y validación en la Subdirección de Servicios Generales, sita en Calzada México Xochimilco Núm. 101 Colonia San Lorenzo Huipulco, México D.F.

Cuando a partir de que ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados mediante la revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato. Este procedimiento se sujetará a lo establecido en los Artículos 56, 57 Fracción II, 58 de la **“Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”** y 148 fracción III de su **“Reglamento”**.

CUARTA.- ANTICIPOS.- **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, otorgará a **“EL CONTRATISTA”** un anticipo del treinta por ciento del monto total del contrato, el que importa la cantidad de \$ _____ (**PESOS 00/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado, lo que arroja la suma de \$ _____ (**PESOS 00/100 M.N.**), para que realice en el sitio de los trabajos la instalación de sus oficinas, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; este anticipo se entregará a **“EL CONTRATISTA”**, previo al inicio de los trabajos contra la entrega de la garantía correspondiente. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Si **“EL CONTRATISTA”** no entrega la garantía dentro del término establecido en la cláusula Décima Tercera, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente

La amortización del citado anticipo se realizará de acuerdo con el artículo 113 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con cargo a cada estimación, por lo que **“EL CONTRATISTA”** manifiesta su conformidad para que **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, realice la amortización proporcional, de acuerdo al calendario de obra comprometido por **“EL CONTRATISTA”**.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato el día _____ del año 2008 y a terminarlos en un plazo de ___ días naturales, de conformidad con el programa autorizado y consignado en el Anexo ____ de este contrato.

SEXTA.- LUGAR Y TIEMPO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.-

“EL CONTRATISTA” efectuará los trabajos contratados en las instalaciones de “EL INSTITUTO” ubicado en Calzada México Xochimilco Núm. 101 Colonia Lorenzo Huipulco, México D.F.

“EL INSTITUTO” a través de la Subdirección de Servicios Generales, se reserva el derecho de rechazar los trabajos que no sean ejecutados a su satisfacción, así como cuando no cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en este contrato. En consideración a las características propias del inmueble, “EL CONTRATISTA” podrá realizar los trabajos en horario abierto.

SÉPTIMA.- EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.-

“EL CONTRATISTA” se obliga a suministrar el equipo, herramientas y materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, mismos que se relacionan en el anexo () del mismo, cuyo costo está considerado en el importe total pactado en la cláusula segunda de este instrumento, por tanto, “EL INSTITUTO”, quedará exento de cualquier cargo que se genere por los conceptos antes señalados.

El costo del transporte, de las maniobras de carga y descarga de la herramienta, materiales y equipo que se utilicen para la ejecución de la obra serán a cargo de “EL CONTRATISTA”.

Durante el período de garantía, “EL CONTRATISTA” se compromete expresamente a sustituir los materiales suministrados cuando tengan cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por uno nuevo de las mismas características y especificaciones técnicas al suministrado; así como a corregir los defectos en la ejecución de los trabajos, que le sean imputables, en un lapso no mayor de cinco días hábiles.

OCTAVA.- COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.-

“EL INSTITUTO” a través de la Subdirección de Servicios Generales y por medio del servidor público designado residente de obra será la responsable de supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo tiempo la realización de los trabajos objeto de este contrato, a fin de que se ajusten a las especificaciones señaladas en los **Anexos Nos. 1 y 2**; también será la responsable de llevar la bitácora de obra en la que se registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados en este contrato. Dicha bitácora forma parte de este contrato.

“EL INSTITUTO” a través de la Subdirección de Servicios Generales, será el único conducto para dar seguimiento a las obligaciones de “EL CONTRATISTA”, validar estimaciones y establecer los mecanismos de control para la supervisión de los trabajos. Asimismo, será la única facultada para autorizar (por escrito) cualquier trabajo adicional o sobreviniente a los establecidos en el catálogo de conceptos, y cuya ejecución sea indispensable para la conclusión del proyecto original. El personal técnico de “EL INSTITUTO” por conducto (o a través) de la Subdirección de Servicios Generales, contará con cinco días hábiles para revisar los recibos y demás documentos que proporcione “EL CONTRATISTA”.

Si **“EL CONTRATISTA”** no se ajusta a lo indicado por **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, implicará el desconocimiento de éste, por cualquier cargo adicional.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.-

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que **“EL CONTRATISTA”** cuenta con el personal necesario y elementos propios para ejecutar las obras objeto de este contrato; y por lo tanto, se deslinda a **“EL INSTITUTO”**, respecto de dicho personal, eximiéndolo de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pudiera existir.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-

“EL CONTRATISTA”, se compromete a utilizar, en la realización de los trabajos, únicamente materiales cuyas características cumplan con las normas de calidad establecidas en las especificaciones de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de los mismos, se efectúen a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, por lo tanto, responderá de los defectos y vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por cuyo caso se harán efectivas las garantías correspondientes.

Asimismo, **“EL CONTRATISTA”**, se obliga a realizar los trabajos materia de este contrato por si, y a no subcontratar, o ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, salvo autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, en cuyo caso, para efectos de finiquito presentará a este último, las constancias o cartas de no adeudo de los subcontratistas o proveedores.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como las disposiciones establecidas por **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales; las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

DÉCIMA PRIMERA.-TÉCNICOS CAPACITADOS.-

“EL CONTRATISTA” se obliga a contar con el personal técnico capacitado para la realización de los trabajos, quienes conocen ampliamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como su Reglamento; el proyecto y las especificaciones técnicas de los trabajos; y además serán los encargados de realizar los reportes de los pormenores y avances de los trabajos contratados hasta el momento que finalicen los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA-RECEPCIÓN DE TRABAJOS.-

“EL CONTRATISTA” comunicará a **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará, dentro de un plazo de diez días naturales, que los trabajos estén debidamente terminados.

La recepción de los mismos se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos, modalidades y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, reservándose **“EL INSTITUTO”** por conducto (o

a través) de la Subdirección de Servicios Generales, el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Recibidos físicamente los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** y **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, deberán elaborar dentro del término de diez días naturales, el finiquito de los trabajos en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, **“EL CONTRATISTA”** deberá constituir una fianza a favor de **“EL INSTITUTO”**, equivalente al 100% del importe del anticipo otorgado, misma que se cancelará al quedar totalmente amortizado dicho anticipo en el ejercicio presupuestal correspondiente. La póliza de fianza correspondiente deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** haya sido notificado del fallo en el cual se le adjudique este contrato.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **“EL CONTRATISTA”** deberá constituir una fianza a favor de **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto máximo señalado en la cláusula segunda de este contrato; la póliza de fianza correspondiente deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** sea notificado del fallo en el cual se le adjudique este contrato.

Para garantizar la obligación de responder de los defectos que resulten de los trabajos, vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, **“EL CONTRATISTA”** constituirá una fianza a favor de **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, la que estará vigente por un plazo de doce meses contados a partir de la recepción de la obra. La póliza de fianza correspondiente deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, a más tardar en la fecha en que se reciban los trabajos.

Las fianzas deberán ser otorgadas por una institución mexicana, legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, cuyas pólizas deberán contener expresamente, además de la obligación que cada una de ellas garantiza, es decir, la debida aplicación y amortización del anticipo, el cumplimiento del contrato y los defectos y vicios ocultos que se presentaren en los trabajos; las declaraciones siguientes:

- a).- Que se otorgan en los términos de este contrato;
- b).- Que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo instrumento;
- c).- Que no podrán ser canceladas anticipadamente, sin previo aviso por escrito que **“EL INSTITUTO”** dé a la Afianzadora, y

- d).- Que la Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución que elija **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo prescrito en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Las fianzas las devolverá **“EL INSTITUTO”** para su cancelación, cuando **“EL CONTRATISTA”** haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.-

“EL INSTITUTO” tendrá la facultad de verificar si los trabajos se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo al programa aprobado, para lo cual **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, comparará periódicamente el avance real de los mismos respecto a lo que debió realizarse en los términos de dicho programa.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, y por causas imputables al **“Contratista”**, el avance de la obra es menor de lo que se debió realizar, la **“DIRECCIÓN”** procederá a efectuar una retención del 2% (dos por ciento) de la diferencia que resulte de comparar el importe programado contra el importe ejecutado de los trabajos o en el suministro o utilización de insumos, multiplicado por el número de días de atraso, monto que será deducido de los pagos de la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se dictamine el atraso, mismo que podrá recuperar el **“Contratista”**, en las próximas estimaciones si regulariza los tiempos de atraso señalados en los programas de ejecución, de suministro o utilización de los insumos, por lo tanto, periódicamente se hará la retención que corresponda.

La aplicación de las retenciones definidas en el párrafo anterior tendrá el carácter de definitiva a favor de **“EL INSTITUTO”**, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido.

En caso de exceder el número de días que se señale en dicho programa será motivo de rescisión del presente contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, **“EL INSTITUTO”** podrá exigir el cumplimiento del contrato y podrá hacer efectivas las fianzas estipuladas en los párrafos primero y segundo de la cláusula decimotercera de este instrumento, según aplique.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-

“EL INSTITUTO”, podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISION.-

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, mismas que enseguida se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a).- Si no ejecuta los trabajos de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el presente contrato;
- b).- Si suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente;
- c).- Si no realiza los trabajos objeto de este contrato, en forma eficiente y oportuna;
- d).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“EL INSTITUTO”**, para la realización de su función en términos de lo señalado en la cláusula octava del presente contrato;
- e).- Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad de los trabajos contratados, sin consentimiento por escrito de **“EL INSTITUTO”**, a través de la Subdirección de Servicios Generales.
- f).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes;
- g).- Si se comprueba que proporcionó información falsa, o que haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad; y
- h).- Si **“EL CONTRATISTA”** se abstiene de entregar oportunamente las fianzas establecidas en la cláusula Décima Tercera;
- i).- Si incumple cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

DÉCIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-

Si se presentan una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, **“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Servicios Generales, comunicará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, contados a partir de que reciba dicho comunicado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido este término, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer: La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de los quince días hábiles siguientes a la iniciación de este procedimiento.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

“EL INSTITUTO”, podrá dar por terminado en cualquier tiempo el presente contrato, por razones de interés general, o cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o

perjuicio grave al Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.-

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no efectuados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 105 y 106 de su Reglamento.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN.-

“EL INSTITUTO”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá convenir con “EL CONTRATISTA” en modificar el presente contrato, tal y como lo establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este sentido, cuando para la conclusión del proyecto original sea indispensable la ejecución de trabajos adicionales o sobrevinientes a los determinados en la cláusula primera y anexo ___ de este contrato, “EL CONTRATISTA” únicamente ejecutará dichos trabajos previa autorización por escrito de “EL INSTITUTO”, y mediante la formalización del convenio correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DISCREPANCIAS.-

“EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA” determinan que las discrepancias futuras y previsibles que pudieran surgir entre ambas partes, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, serán los siguientes:

- I) De carácter técnico: aquellas que durante la ejecución de los trabajos no concuerden con los criterios de procedimientos constructivos, que por una parte ejecuta “EL CONTRATISTA” y aquellas que considera el residente de supervisión de “EL INSTITUTO”; ya sea por el tipo de equipo o herramienta que se utiliza; la secuencia o el proceso de la ejecución del o los conceptos de obra; las características o propiedades de los materiales aplicados o de los equipos que se instalarán permanentemente y/o la calidad o apariencia del o los acabados de dichos conceptos de obra.
- II) De carácter administrativo: Aquellas previas a la ejecución de uno o varios conceptos, en las que el o los costos de los materiales que se utilizan en dichos conceptos, la herramienta y/o equipo, y/o la mano de obra, no sean aceptados por “EL INSTITUTO” o “EL CONTRATISTA” en la conciliación de precios unitarios de conceptos que hayan sido solicitados por la residencia de supervisión para realizarse; así como aquellas relativas a conceptos ya ejecutados, en las que por alguna razón justificada se tuvieron que modificar parcial o sustancialmente durante su proceso.

Se considera que existe discrepancia cuando después de analizada por ambas partes no se llega a acuerdo alguno y en este caso las partes estipulan que el

procedimiento para resolver las discrepancias que se susciten, se llevarán a cabo en un plazo no mayor a **seis días hábiles**, conforme a lo siguiente:

- a) En el momento en que sean evidentes las discrepancias, el residente lo asentará en la bitácora de obra, haciendo un breve resumen de las mismas y firmará conjuntamente con el responsable de obra de **“EL CONTRATISTA”** dicho asiento, el cual remitirá a más tardar el día siguiente a la Subdirección de Recursos Materiales de **“EL INSTITUTO”**, acompañado de los argumentos y elementos de convicción que estime pertinentes.
- b) La Subdirección de Servicios Generales de **“EL INSTITUTO”** dentro del lapso de **seis días hábiles**, dará su opinión considerando los argumentos y elementos de convicción que se hubieren hecho valer.

VIGÉSIMA SEGUNDA- JURISDICCIÓN.-

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Distrito Federal, por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en original y tres copias, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ de _____ del año dos mil **catorce**.

**POR “LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN “
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
DEL
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

POR “EL CONTRATISTA

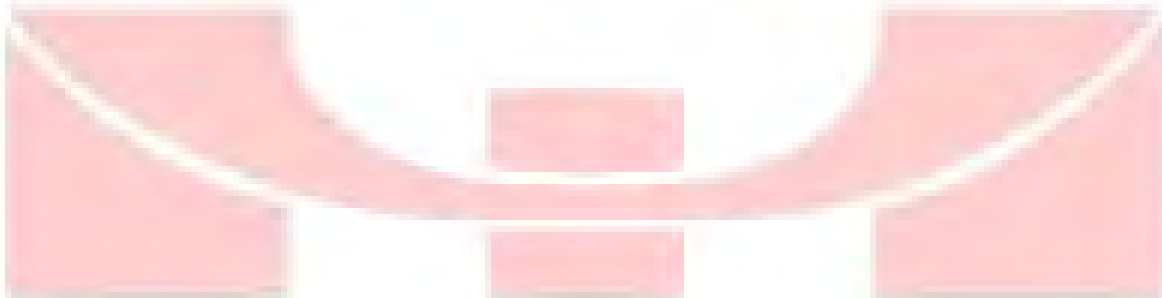
A N E X O 6

CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SITIO

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ

Me refiero a los requisitos técnicos establecidos en las bases de la Invitación Pública Nacional N° . , relativa a los **TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ... , DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS DE LOS ANEXOS 1 Y 2**, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que en mi carácter de “Participante” en este procedimiento, (**sí**)o (**no**) visité y examiné el lugar donde se efectuarán dichos trabajos, tomando nota de las condiciones arquitectónicas y estructurales, así como del acabado de las instalaciones y sus condiciones ambientales; Por lo que en mi propuesta técnica y económica considero estos elementos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O 7

RELACIÓN DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

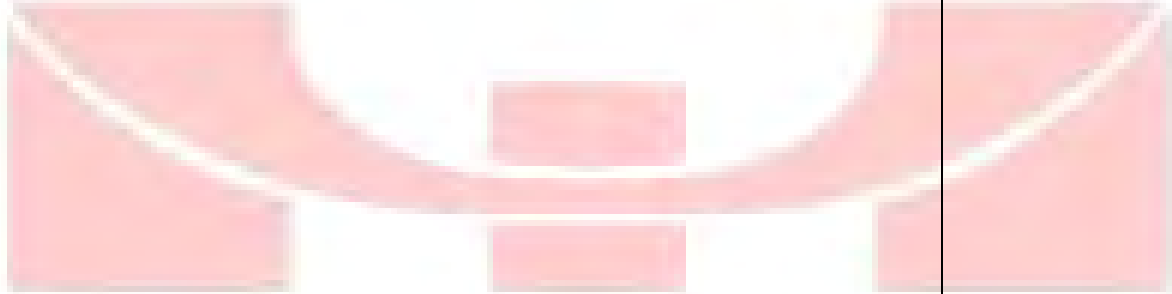
FECHA:
 OBRA:
 UBICACIÓN:

N° UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA O EQUIPO	UBICACIÓN DE LA MÁQUINA O EQUIPO	<i>P R O P I A</i>	<i>R E N T A D A</i>	<i>F I L I A L</i>	<i>V I D A U T I L</i> <i>H O R A S</i>

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA _____

A N E X O 8
RELACIÓN DE MATERIALES

FECHA:
OBRA:
UBICACIÓN:

N°	DENOMINACIÓN	TIPO O CLASE
		

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA _____

A N E X O 9

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

OBRA:
 UBICACIÓN:
 NOMBRE DEL "PARTICIPANTE":

N°	CONCEPTO	SEMANAS							
		1	2	3	4	.	.	N	

DURACIÓN TOTAL DE LA OBRA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 DE LA EMPRESA

NOTA:

EL PROGRAMA DEBERÁ DESGLOSARSE COMO MÍNIMO DEL 80% DE LOS CONCEPTOS DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA. SI NO SE PRESENTA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

ANEXO 10

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FECHA:
 OBRA:
 UBICACIÓN:

Nº UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MAQUINA O EQUIPO	UBICACION DE LA MAQUINA O EQUIPO	P R O P I A	R E N T A D A	F I L I A L	V I D U T I L	H O R A S

SEMANAS						
1	2	3	4	-	-	N

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA _____

FECHA DE INICIO:
 FECHA DE TERMINACIÓN:

A N E X O 11

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

FECHA:
INVITACIÓN:
OBRA:
UBICACIÓN:

MATERIALES Y EQUIPO	CANTIDAD	SEMANAS						
		1	2	3	4	-	-	N

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ANEXO 12

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

FECHA:
INVITACIÓN:
OBRA:
UBICACIÓN:

PERSONAL	CANTIDAD	SEMANAS						
		1	2	3	4	-	-	N

NOTA: INCLUIR NÚMERO DE PERSONAS QUE SE UTILIZARÁN EN EL TRANCURSO DE LA OBRA

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

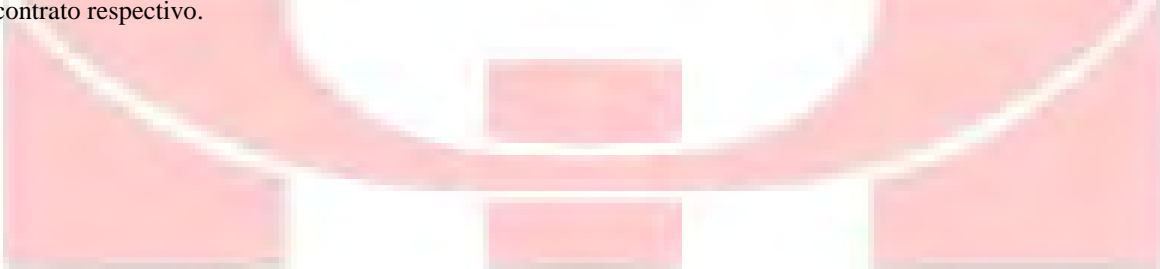
A N E X O 15

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR

FECHA
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUATRIA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Invitación Pública Nacional No. () en el que mi representada, la empresa (nombre o razón social denominación de la empresa) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que los (la totalidad de los) materiales, maquinaria y equipo que utilizará mi representada en dicha propuesta, relativa a los **TRABAJOS DE ..., DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS DE LOS ANEXOS 1 Y 2** (señalar el o los números de partidas que correspondan), será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50 por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.



A N E X O 16

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

FECHA

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE**

Hago referencia a la Invitación Pública No. () Convocada por la el INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, referente a los **TRABAJOS DE..., DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS DE LOS ANEXOS 1 Y 2.** Sobre el particular el suscrito en calidad de _____manifiesto a usted lo siguiente:

1.- Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle los requisitos, proyectos, especificaciones técnico constructivas y alcances en que se llevarán a cabo los trabajos que se contienen en las bases de dicho procedimiento; respecto de los cuales manifestamos estar de acuerdo y que además hemos tomado en consideración al formular la presente proposición.

Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de los trabajos, ubicados en calzada México Xochimilco número 101 Delegación Tlalpan México D.F., para observar las peculiaridades del inmueble y prever las posibles contingencias que llegaran a presentarse en el desarrollo de los trabajos.

2.- La empresa que represento, propone realizar los trabajos a los que se refiere esta cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en bases, proyectos y catálogo de conceptos que me fueron proporcionados y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de la documentación de esta proposición.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración los costos y demás factores que pudieran influir sobre ellos, incluidos los costos de bodegas, instalación así como de tiempos extraordinarios o nocturnos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cualquier otro factor que influya en su realización hasta la recepción satisfactoria de los trabajos por parte del INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUATRIA RAMÓN DELA FUENTE MUÑIZ

4.- Que también hemos leído detalladamente el modelo de contrato que nos fue proporcionado del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.

5.- Que si en el procedimiento resultamos favorecidos con el fallo, nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato respectivo dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

6.- Que nuestro representante legal, será el Sr. _____
_____ identificándose con _____

(IDENTIFICACION OFICIAL COMO: CARTILLA DEL S.M.N., CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, O CEDULA PROFESIONAL.).

7.- En donde el nombre coincide fielmente con los documentos citados.

8. Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en el pliego de requisitos, que se encuentran dentro de los dos sobres cerrados, que se entregan al INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

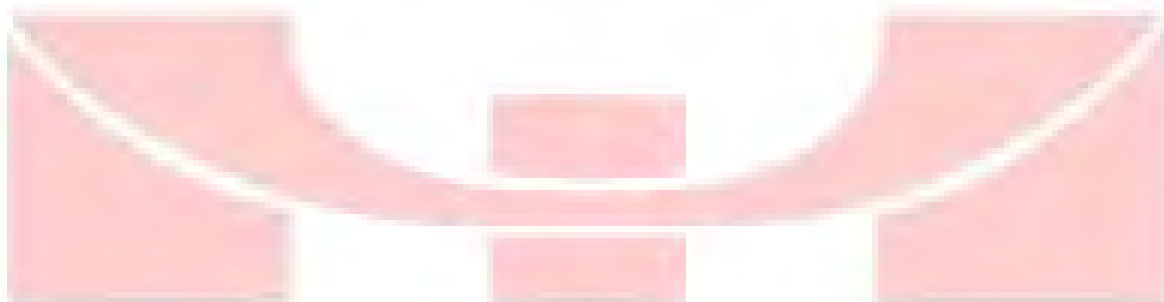
9. Quedamos entendidos que el INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ. verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación, procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

PROPOSICIÓN:

De conformidad con lo anterior, presento la proposición respectiva con un importe total de \$ _____ (_____) más I.V.A.; La cual se desglosa en el catálogo de conceptos que se incluyen en el sobre en que se integra esta carta.

(INDICAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)

ATENTAMENTE



A N E X O 17
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PARTICIPANTE:
OBRA:
INVITACIÓN No.:

CONCEPTO:	FECHA:
	UNIDAD:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES:				
			SUBTOTAL:	
MANO DE OBRA:				
			SUBTOTAL:	
MAQUINARIA Y EQUIPO:				
			SUBTOTAL:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	COSTO DIRECTO:	
	% INDIRECTOS:	
	S U M A:	
	% FINANCIAMIENTO	
	S U M A:	
	% UTILIDAD:	
	TOTAL:	

ANEXO 22

Nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para actuar en todo el procedimiento de Invitación Pública, a nombre y representación de: *(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)*

Núm. de invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A N E X O 23

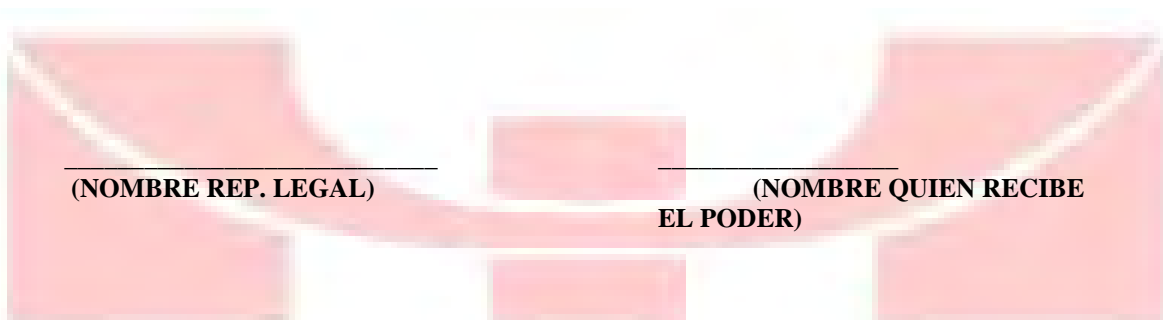
FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO), DEL CONTRATISTA DENOMINADO (NOMBRE DEL CONTRATISTA), SEGÚN TESTIMONIO NOTARIAL DE LA FECHA (INDICAR FECHA), OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. (INDICAR NÚMERO) DE LA CIUDAD DE (SEÑALAR LA CIUDAD), POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE AL EVENTO), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, ASISTIR A LOS ACTOS RELATIVOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No....., RELATIVA A **TRABAJOS DE...DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS DE LOS ANEXOS 1 Y 2**, CONVOCADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL “INSTITUTO”

OTORGO PODER

ACEPTO PODER



TESTIGOS

(NOMBRE)

A N E X O 24

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO

FECHA DE EXPEDICION
NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NÚMERO DE PÓLIZA.

Declaración de que la institución nacional afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (letra), en moneda nacional.

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

Para garantizar por (nombre y dirección del contratista), la debida inversión o devolución total o parcial del importe del 30 % de anticipo por la cantidad de \$ _____ (con número y letra).I.V.A. incluido establecido en el contrato de obra pública, no. De fecha____, derivado del procedimiento de la invitación publica nacional no., que tiene por objeto (indicar los trabajos que se ejecutarán), esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo y hasta que el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución que elija el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

NOTA: FECHA DE EXPEDICIÓN: DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A N E X O 25

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICION
NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NÚMERO DE PÓLIZA.

Declaración de que la institución nacional afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (letra), en moneda nacional.

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato no. _____ de fecha _____, derivado de la invitación pública nacional no. y que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión los trabajos que se contratan). Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución que elija el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

NOTA: FECHA DE EXPEDICIÓN: DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A N E X O 26

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

FECHA DE EXPEDICION
NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NÚMERO DE PÓLIZA.

Declaración de que la institución nacional afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (letra), en moneda nacional.

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), la calidad de los trabajos, según corresponda, contra defectos o vicios ocultos, por un período de 12 meses contados a partir de su entrega-recepción o terminación, según lo dispuesto en el contrato no. ____ de fecha _____, derivado de la invitación pública nacional no. y que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión los trabajos que se contratan). La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución que elija el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

NOTA: FECHA DE EXPEDICIÓN: DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A N E X O 27

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY COMO PERSONA FÍSICA

FECHA
INSTITUTO NACIONAL DE
PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

Con base a los impedimentos contenidos en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estipulado en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso poder celebrar contrato respectivo con la dependencia, en relación a la invitación pública nacional no..... me permito manifestar bajo protesta de decir la verdad, que conozco el contenido de los referidos artículos, así como los alcances legales.

Por tal motivo, en mi carácter de persona física, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DEL "PARTICIPANTE"

FIRMA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

A large rectangular area of the document is redacted with a light pink color. This area covers the space where the signature and the signature of the representative would normally be placed. The redaction is uniform in color and extends across the width of the page.

A N E X O 28

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY COMO PERSONA MORAL

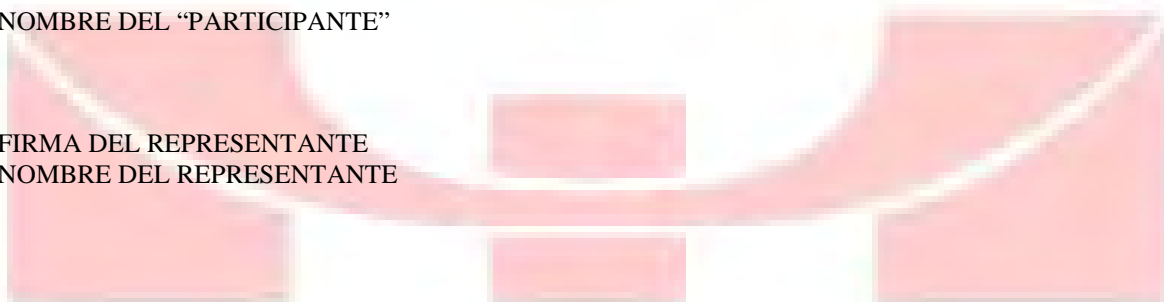
FECHA
INSTITUTO NACIONAL DE
PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

Con base a los impedimentos contenidos en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estipulado en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso poder celebrar contrato respectivo con la dependencia, en relación a la invitación publica nacional no..... me permito manifestar bajo protesta de decir la verdad, que conozco el contenido de los referidos artículos, así como los alcances legales.

Por tal motivo y en mi carácter de representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DEL "PARTICIPANTE"

FIRMA DEL REPRESENTANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE

A large, semi-transparent red rectangular area covers the signature and name fields, indicating that the information has been redacted.

A N E X O 29

FORMATO DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL

México, Distrito Federal, a ____ de _____ de 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del contrato
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Contrato
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
 - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
 - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
 - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
 - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
 - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

A N E X O 30
FORMATO MiPyME

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA PARTICIPANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ
PRESENTE

(1)_____ de _____ de _____.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3)_____ No. (4)_____ en el que mi representada, la empresa (5)_____ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6)_____, contando con (7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8)_____ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9)\$_____ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10)_____ atendiendo a la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12)_____; _____ y _____.

ATENTAMENTE

(13)_____

NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa participante